PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

Primer Informe de Actividades

Noviembre 2009

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA

PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES

Noviembre 2009

DR. 2009, Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana del Estado de Baja California.
Impreso en México

Contenido

MENSAJE 5

INTRODUCCIÓN 7

1. FORTALECIMIENTO 9

1.1 Fortalecimiento Institucional 9

1.2 Promoción y Difusión 11

2. VINCULACIÓN Y CAPACITACIÓN 13

2.1 Vinculación Social 13

2.2 Capacitación y Educación 15

3. PROTECCIÓN Y DEFENSA 17

3.1 Seguridad Pública y Justicia 17

3.2 Sistema Penitenciario 19

3.3 Atención a Grupos Vulnerables 21

3.4 Recomendaciones 23

4. RETOS Y PROYECTOS 33

4.1 Situación y Desafíos 33

4.2 Proyectos 35

5. ESTADÍSTICA 39

5.1 Procuraduría 40

5.2 Visitadurías 45

5.3 Subprocuradurías 48

5.4 Oficinas 51

Mensaje

> *"Sólo cabe progresar cuando se piensa en grande, sólo es posible avanzar cuando se mira lejos."*
>
> José Ortega y Gasset

En las sociedades contemporáneas, los derechos humanos cumplen una función trascendental. Los derechos humanos son conceptos que nos permiten saber qué sociedad queremos, son un referente para entender dónde estamos y, lo más importante, son instrumentos que nos dan certeza de que transitamos por la senda adecuada hacia el sitio correcto. Hoy, por ello, a nadie le parece extraño que el real y efectivo disfrute de los derechos humanos sea el canon de valoración de los gobiernos.

La legitimidad de un gobierno ya no viene dada sólo por la elección democrática de los gobernantes, sino que también está permanentemente condicionada al cumplimiento de unos estándares de conducta democrática, la vigencia de los derechos humanos. Los organismos públicos de derechos humanos, precisamente, se insertan en una nueva forma de gobernar, en donde el control y contrapeso de los poderes es la norma fundamental del quehacer político.

En México, la institucionalización de este ideario garantista, ha supuesto que el sistema jurisdiccional de protección de derechos, a cargo del Poder Judicial de la Federación, vea complementada su labor por un sistema no jurisdiccional de protección a cargo de

organismos públicos, que sin la potestad del ejercicio de la fuerza pública, fiscalizan la actuación de los servidores públicos. La institucionalización de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en 1990, y la de su equivalente funcional en Baja California, en 1991, es la materialización de ese compromiso con la causa de los derechos humanos. Sin lugar a dudas, la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, a lo largo de sus más de 18 años de existencia, ha desarrollado una encomiable actividad, mas lo hecho, aún es insuficiente para todas las necesidades de la población del Estado.

Por lo mismo, deviene preciso replantear tanto el compromiso político como las facultades de la Institución, dadas las actuales tendencias sociales. El no ajustar las funciones a las nuevas exigencias de la realidad, puede implicar además del abandono de la causa de los derechos humanos, la renuncia al proyecto de sociedad que se supone nos hemos dado. Las adversidades sólo se superan por el infranqueable ahínco de mujeres y hombres valientes. Nuestro país, hoy clama ciudadanos responsables que cívicamente se ocupen de los asuntos públicos y corresponsablemente asuman las consecuencias de las decisiones.

Introducción

La Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana de Baja California, en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el artículo 12, fracción XV, de la Ley de la Institución, a través del presente informe de actividades, da a conocer el balance del último ejercicio anual, al tiempo que brevemente da cuenta de la situación actual de la Institución, así como de su prospectiva, mediata e inmediata.

En el último año de gestión, este organismo público de derechos humanos, atendió un total de 7584 asuntos. Esta cifra, en términos generales, significa un incremento considerable en comparación al ejercicio próximo anterior, acentuado sobre todo en lo últimos cinco meses, y confirma la tendencia de constante crecimiento de la actividad de la Institución, desde su creación hasta la fecha.

El presente documento, atendiendo las actividades realizadas por todas las áreas en los cinco municipios del estado, se compone de cinco apartados. El primero, titulado **Fortalecimiento**, trata sobre las medidas adoptadas tanto por el titular como por los mandos medios en aras del fortalecimiento de la Procuraduría, y contempla un especial énfasis en las actividades de promoción y difusión.

El segundo apartado, denominado **Vinculación y Capacitación**, narra las actividades realizadas mediante la Coordinación de Vinculación Social de la Procuraduría, así como por medio de la Unidad de Capacitación y Educación. El tercer apartado, titulado Protección y Defensa, comienza con las actividades ejecutadas por la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia, continúa con las actividades de la Visitaduría de Sistema Penitenciario, sigue con las actividades de la Visitaduría de Atención a Grupos Vulnerables, y culmina con una exposición sucinta de todas las recomendaciones emitidas por la Procuraduría en el último año. El cuarto apartado, llamado Retos y Proyectos, comprende una breve reflexión del estado en que encontró la Institución el nuevo titular, e igualmente, una exposición de los nuevos proyectos echados a andar desde el comienzo de la nueva gestión.

En el último año de gestión, este organismo público de derechos humanos, atendió un total de 7584 asuntos.

Finalmente, en el quinto apartado, denominado Estadística, se incluye un apéndice estadístico que gráficamente expone un análisis de las variables de los asuntos atendidos, durante

el último año. Incluye una relación de las características sociodemográficas de las personas atendidas; una división de los asuntos por períodos y por áreas geográficas; una tipología de los asuntos de acuerdo a la condición de vulnerabilidad de los afectados, según el derecho considerado violado y en razón de las autoridades señaladas como responsables; una sobre el estado y situación de los asuntos; una versión concentrada de toda la anterior información, por cada una de las tres Visitadurías (Seguridad Pública y Justicia, Sistema Penitenciario, y Atención a grupos Vulnerables), una por cada una de las tres Subprocuradurías (Zona metropolitana de Tijuana, Mexicali y Ensenada), y una por cada oficina que tiene la Institución en todo el estado (Tijuana, Mexicali, Ensenada, Tecate, Playas de Rosarito y San Quintín).

Fortalecimiento

1.1. Fortalecimiento Institucional

Hacer de los derechos humanos una prioridad política y social comienza por instrumentalizar aquellas medidas necesarias para que así sea. El cabal cumplimiento de todas las obligaciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, hace prioritario que en el día a día, el servicio proporcionado a la sociedad bajacaliforniana sea el claro ejemplo del compromiso de quienes en ella laboran. La importancia del fortalecimiento institucional estriba en un aspecto cualitativo de las actividades de la Procuraduría, y sobre todo en la percepción que la ciudadanía tiene de las mismas.

Desde el comienzo de la nueva gestión internamente se ejecutó, y continúa ejecutando, un plan de calidad consistente en la adopción de una serie de principios, métodos y recursos que estratégicamente han derivado en una mayor conciencia de responsabilidad, entrega y atención en los servicios que la Procuraduría brinda a los ciudadanos. Todas estas medidas, en su conjunto han generado disminución en los tiempos de espera, dedicación del tiempo necesario a los ciudadanos, disposición por resolver sus problemas y eficacia en la resolución de las gestiones; cuestiones que por extensión han incidido

en la calidad del seguimiento e integración de los procedimientos y quejas que se atienden.

La optimización del recurso humano en una institución como la Procuraduría de los Derechos Humanos, no puede perder de vista que el motivo por el cual los ciudadanos se acercan a ella, en el mayor de los casos obedece a situaciones ya de por sí complicadas, de modo que, es inaceptable un margen que desvirtúe la naturaleza de las funciones del organismo, sobre todo en aquello que atañe al trato interpersonal.

La tangibilidad del fortalecimiento antes elucidado, por ejemplo, es patente en el horario de servicio y en el tiempo que el ciudadano

espera para ser atendido, una vez que se constituye en nuestras oficinas. Desde el comienzo de la nueva gestión, la Procuraduría tiene un horario de atención al público más amplio. Antes se tenía un horario de las 9:00 a las 16:30 horas, hoy es de las 8:00 a las 19:00 horas. De ofrecer 37 horas de servicio semanalmente, se pasó a 55 horas, es decir, 18 horas más. Aunado a lo anterior, a partir del inicio de la nueva administración, ninguna persona que esté en las oficinas de la Procuraduría, espera más de 5 minutos para ser atendida.

Estas dos ambiciosas medidas han significado un importante reto, dado que representan un compromiso no siempre fácil de cumplir, sin embargo, son sólo una muestra de sensibilidad humana. Con este nuevo horario, hay una mayor oportunidad de acudir a nuestras oficinas, y con el nuevo tiempo de espera, un incentivo para hacerlo.

El fortalecimiento institucional está en el hecho de que muchos ciudadanos ya no se ven en la necesidad de ausentarse de su fuente de trabajo, para poder acudir a la Procuraduría, y que cuando acuden, ya no invierten tanto tiempo en ser atendidos.

1.2 Promoción y Difusión

En el último año, se programaron conferencias de prensa y se elaboraron boletines que fueron enviados a los medios para su difusión, lográndose una amplia cobertura de las actividades de la Procuraduría. También se realizaron varias campañas permanentes de difusión de los derechos humanos. El cambio de Procurador generó un importante número de solicitudes de entrevista, tanto en radio como en televisión, y tan sólo en los últimos cuatro meses, se han organizado más de 30 entrevistas.

A partir de junio del año en curso, no obstante la disponibilidad presupuestal, se ha hecho un uso más intenso de los comunicados de prensa, y se ha captado una mayor atención de los medios. Diariamente se elabora y distribuye una síntesis informativa electrónica, que permite mantener informados a los funcionarios y empleados de la Institución, y da a conocer nuestras actividades a los miembros de los medios de comunicación. Aunado a ello, se reorganizaron los contenidos y el funcionamiento del sitio electrónico institucional.

Se mejoró la producción del programa “Nuestros Derechos”, que se transmite semanalmente por el canal 54 del sistema de televisión por cable CNR de Playas de Rosarito, gracias a la colaboración desinteresada de su Director, el licenciado Mario Rivera, llevándose a la fecha 47 emisiones. En este programa han participado como invitados Pasitos Preescolar, AC, Remedios Ledesma,

Secretaría de Salud, Yudith Rochín y Janeth Sepúlveda, de INMUJER de Rosarito, B.C., APSOR, AC, Marisa Ugarte de Corredor Bilateral de Seguridad, Dr. Isaac Reyes de INAPAM, Elma Acosta, Regidora Equidad y Género de Tijuana, Luis Minjarez y Blanca Salmerón, por Invidentes Comunidad Rosarito, Hmno. William de Casa del Migrante, Ernesto Méndez de DIF Rosarito, Dra. Catalina Loaeza, Médico General, Liliana Vázquez por IMAC, Armando Trujillo de Casa BETHESDA, AC, Clínica NUEVO SER, AC, Fronteras Unidas PRO SALUD, Miguel Ángel Torres Ponce, Dir. El Sol de Tijuana, y Norma Torres por la Fundación vs. Abuso Infantil, AC.

Asimismo, se iniciaron las transmisiones del programa "Paradigma" en la cadena PSN de Tijuana, que se difunde por diversos sistemas de cable, y a través de la red mundial de la Internet. Con esta cobertura, a la fecha se han transmitido 11 programas, mas se sigue gestionando con otras empresas televisoras su disponibilidad para así llegar a toda la población de Baja California. A este programa han sido invitados Gabriela Navarro, Coordinadora de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Corredor Bilateral de Seguridad, AC, Juan Carlos Moreno, Invidente de Tijuana, Carlos Rodríguez, Asesor Perros Guía, Albergue EMMANUEL, AC, Alianza por los niños en situación de calle, AC, Casa Madre Asunta, AC, Casa YMCA, AC, COLEF, Fronteras Unidas PRO SALUD, Facultad de Medicina UABC, Instituto Investigación Ciencia y Tecnología, Raúl de la Rocha del Comité de Discapacidad COPLADEM Ensenada, Asociación Deportistas en Silla de Ruedas, Red Estatal de Centros de Rehabilitación, COCCERA, Asociación de menores y adictos en rehabilitación, Ángeles Psicológicos, AC, Casa EUDES, AC, El Sol de Tijuana, El Mexicano, Encuentro 29 Mexicali, y APSOR, AC

Vinculación y Capacitación

2. 1 Vinculación Social

La relación con los organismos de la sociedad civil es un vínculo natural de trato con los sectores activos de la sociedad, que responde a la necesidad de apuntalar la causa de los derechos humanos, como causa ciudadana. El quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, tiene sentido en la medida en que permea en una base social y ciudadana, de ahí que con las organizaciones de la sociedad civil, se tenga un eje central de actividades enfocadas a la atención, colaboración y coordinación.

En relación con nuestra agenda de trabajo, se tiene permanente comunicación con la Fundación Castro Limón, la Casa Madre Asunta, Grupo de Sordos Tijuana y Ensenada, Grupo Trabajadores Sociales, Asociación Dignidad, Amor y Respeto A. C., Adultos en Plenitud, Mujeres por un Mundo Mejor, CENAFAM, Superación Familiar, Caritas de Mexicali, y Comunidades Eclesiales de Base CEBS, Comisión Pro defensa del Migrante, Albergue San Vicente Ensenada, la Asociación de Periodistas de Baja California, CAEPA de Ensenada, entre otros.

Asimismo, se han tenido reuniones informativas con Alianza Civil Tijuana, Grupo de Colonos Lomas del Porvenir Tijuana, Club de Leones, Grupo 21 Tijuana, Consejo Ciudadano de Seguridad Pública, Colegio de Abogados de Tijuana, Grupo Ahora, Pluralidad, Unidad y Respeto, Asociación de Egresados de la UABC, Colegio de Abogados “Emilio Rabasa”, A.C., Barra de Abogadas María Sandoval de

Zarco, Colegio de Abogados Estado 29, Grupo Madrugadores de Mexicali, Club Rotario Tijuana Agua Caliente.

Se tuvieron reuniones de trabajo con la Asociación Pasitos Centro de Educación Especial, en las que se acordó un programa de gestiones conjuntas para que una institución de educación superior ofrezca una "especialización en terapia de lenguaje". De igual forma, en reuniones con la Asociación Ciudadana Contra la Impunidad y Casa Dakini, se calendarizaron gestiones para un "curso sobre tanatología" para profesionales de la materia.

Con el Grupo de Personas Invidentes, se ejecutaron acciones de difusión y defensa de sus derechos en el estado, y se realizaron reuniones de trabajo con autoridades competentes, en donde se propusieron acciones sociales y administrativas sobre el tema, y se programó una campaña multiplicadora de trato digno en transporte y establecimientos públicos.

En conjunto con la Asociación Pro Salud, el Congreso del estado y la Secretaría de Seguridad Pública del estado, se realiza una campaña preventiva en defensa de los derechos de las aproximadamente 850 mujeres internas en los centros de readaptación social de Baja California. Esta campaña llevó a estas mujeres atención médica especializada de detección oportuna de cáncer cérvico uterino y de mama, así como pruebas de Papanicolau, hipertensión y diabetes.

Colaborando con la organización Bibliotecas Hermanas, se ejecutaron reuniones de trabajo y acciones de difusión de los derechos humanos en Tecate, y con el apoyo del Centro Universitario de Tijuana, se realizó un foro informativo sobre la función de las bibliotecas públicas en el contexto de la cultura democrática, fundada en la libertad de expresión y el derecho a la información pública.

En Ensenada, atendiendo la problemática relacionada con los derechos de las personas con autismo, en colaboración con el Centro de Atención Especializada para Autistas, se realizó un ciclo de conferencias sobre temáticas de interés de este colectivo.

También se impulsaron acciones de coordinación con varias dependencias de gobierno en proyectos de apoyo dirigidos a niños, mujeres y adultos mayores. Entre esas dependencias se encuentran el Instituto estatal de la Mujer y el Sub Comité Sectorial de Asuntos de la Mujer.

Se participó en el foro Binacional en contra de la Trata de Personas, llevado a cabo en Tijuana. Igualmente se participó en el Subcomité de Niños de la calle de Tijuana. Con Desarrollo Social de Playas de Rosarito, se colaboró en las jornadas médico asistenciales denominadas, "Todos somos familia 2009", en las que se entregó a familias de sus colonias información de salud y servicios de prevención.

2.2 Capacitación y Educación

La capacitación y educación en derechos humanos es una de las áreas estratégicas de la Procuraduría, y es un rubro donde por mucho, las metas previstas en el programa operativo anual respectivo, en el mayor de los casos, han sido ampliamente superadas, pese a la disponibilidad presupuestal.

En este último ejercicio anual, se instruyó a personal de diversas entidades, como la Secretaria General de Gobierno, Oficialía Mayor, Desarrollo Social y de bibliotecas públicas. Los profesionales de la educación pública, recibieron capacitación en temas como "Introducción a los derechos humanos", "Derecho a la educación" y "Derechos de la niñez".

A solicitud de la segunda zona militar de la Secretaria de la Defensa Nacional, se ha impartido un ciclo de conferencias sobre derechos humanos en el XXVIII Batallón de Infantería en Tijuana, Ciprés Ensenada, LXVII Batallón de Infantería de San Quintín, XXIII Rgto. de Cab. Mtz, en Mexicali y en el Batallón de San Felipe. Los temas de la conferencias han sido la legalidad y seguridad jurídica, derechos humanos y propiedad privada, derechos de los migrantes, derechos humanos e integridad física, derecho a la salud, discriminación, violencia sexual, ejercicio indebido de la función pública, derechos de los periodistas y libertad de expresión, entre otros.

En colaboración con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y el Gobierno del Estado, en todo el estado se realizó el "Seminario de Seguridad Jurídica" para personal de diferentes entidades estatales y municipales; asimismo, en Tijuana y Mexicali, con la colaboración añadida de la empresa Microsoft y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se desarrolló un taller de "Prevención de la pornografía infantil en Internet" dirigido a servidores públicos de todos los niveles de gobierno; y para servidores públicos que atienden grupos vulnerables, en todo el estado, se les capacitó en el área de salud, mediante el curso "Salud y derechos humanos", teniendo una participación activa de médicos, enfermeras y personal administrativo de los diferentes nosocomios como son: ISSSTECALI, IMSS y Secretaría de Salud. Al igual que personal de

DIF, Institutos de la Mujer, y Centros de Protección Social y Educación Especial.

Con promotoras comunitarias de diversas organizaciones civiles de Tijuana, Mexicali y del valle de San Quintín, así como con promotoras del INMUJER de todo el estado, se trabajó en su capacitación como fuente de multiplicación y promoción de los derechos humanos. Al interior de la Procuraduría se desarrollaron pláticas de inducción a personal de nuevo ingreso, y se promovió la participación de personal en el diplomado sobre "Explotación Sexual Comercial Infantil", realizado en el Instituto Politécnico Nacional.

Y, se llevó a cabo la campaña "Derechos de los niños", consistente en una exposición de pintura sobre los derechos de la niñez, del maestro Esaú Andrade, que se exhibió en el Instituto Municipal de Cultura en Tijuana, Instituto de Baja California en San Quintín y la explanada de Gobierno del Estado en Mexicali. A raíz de esta exposición, el Club Infantil de Televisa, tomó el tema de derechos de la niñez, de tal forma que con las imágenes de la exposición explican un derecho de los niños semanalmente, dando la Procuraduría la asesoría correspondiente. En correspondencia con la campaña, además se realizaron actividades de promoción en ferias, escuelas, módulos de información, y se editó un libro de colorear sobre los derechos de los niños, a cargo del IMAC de Tijuana.

Protección y Defensa

3. 1 Seguridad Pública y Justicia

A la Visitaduría de Seguridad Pública y Justicia, como su denominación lo indica, corresponde la observancia de la actuación de los elementos de las policías ministerial, estatal preventiva y municipales, asimismo la vigilancia de la actuación de los funcionarios de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y de los que son parte de la justicia del orden municipal, como los jueces calificadores o jueces municipales. Esta Visitaduría, en el último año de gestión, implementó jornadas informativas con módulos itinerantes. Como parte de la acciones de vigilancia permanente, realizó inspecciones a las celdas de las policías municipales y de la policía ministerial en los municipios de Tijuana, Tecate, Ensenada, Mexicali y Playas de Rosarito. Los visitadores adscritos a este organismo público de derechos humanos, encontraron que las condiciones que guardan las celdas de las distintas corporaciones en la entidad son inadecuadas y, en el mayor de los casos, no cuentan con la ventilación necesaria. Además, quienes se encuentran recluidos en las celdas no reciben alimentación oportunamente, tampoco se les permite realizar una llamada telefónica, y con frecuencia no se les informa sobre su situación jurídica.

De las quejas recibidas en esta Visitaduría, la mayoría son en contra de los cuerpos policíacos municipales de cada ciudad, ya que aproximadamente el 41% de las quejas son presentadas en contra de servidores públicos de dicha categoría. En segundo término, están los funcionarios de las agencias del Ministerio Público, con aproximadamente el 14% de la quejas. Después encontramos a los agentes de la Policía Ministerial, quienes son señalados como presuntamente responsables del 10% de las quejas, y por último están los agentes de la Policía Estatal Preventiva, quienes en su contra tienen el 9% de la quejas. Las quejas refieren, preponderantemente, presuntas violaciones a los derechos de libertad, privacidad, legalidad y seguridad jurídica, integridad personal, y de visita.

Dentro de esta Visitaduría existe una Programa de Atención a Víctimas, que cuenta con un subprograma de atención psicológica. Este subprograma, a cargo de una profesional de medio tiempo, no obstante las acuciantes limitaciones presupuestarias, desarrolló actividades que se han convertido en un pilar fundamental de la atención victimal que proporciona la Procuraduría. Ello, en razón de que a la fecha, un total de 112 personas han sido atendidas y se proporcionaron 221 sesiones de psicoterapia, superando con creces la meta programada. Se debe resaltar que en algunos casos aquello de lo que se duelen quienes comparecen a la Procuraduría, está relacionado con algún trastorno mental o dependencia a drogas, que exige una previa atención especializada.

3.2 Sistema Penitenciario

Para la Procuraduría el ámbito penitenciario es un tema sensible porque la vigilancia, promoción y difusión de los derechos humanos en los centros de internamiento es indispensable. Por su propia naturaleza, lo centros penitenciarios son un espacio propenso para las arbitrariedades. Los internos, dadas las condiciones en las que viven, son una población vulnerable y marginal.

Esta Procuraduría a través de su programa de "Vigilancia de los Derechos Humanos en el Sistema Penitenciario", supervisó las condiciones de las internas, internos y adolescentes que se encuentren privados de su libertad en Centros Penitenciarios, así como Centros de Diagnóstico y Ejecución de Medidas, con el afán de verificar la plena vigencia de los derechos humanos.

En el mes de septiembre de 2009, en coordinación con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se realizó el "Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria" en los cinco Centros de Readaptación Social de Baja California, el cuál, consistió en aplicar de manera aleatoria un cuestionario a 1205 internos, sobre las condiciones en las que viven en el penal, realizar un recorrido minucioso en las diferentes áreas de los centros y entrevistar a los Directores de cada uno de los reclusorios.

Tanto la entrevista como las encuestas aplicadas a lo internos, se basan en siete derechos fundamentales que enuncia la doctrina internacional conocidos como "Principios para la protección de todas las personas sometidas a cualquier forma de detención o prisión", "Principios básicos para el tratamiento de los reclusos" y "Las reglas mínimas para el tratamiento de reclusos", así como aquellos que garantizan una efectiva readaptación y reinserción social.

Cabe señalar que la institución, de noviembre de 2008 a octubre de 2009, radicó una total de 368 quejas y realizó 1205 gestiones. En el rubro de quejas, la mayor incidencia se dio en violaciones a los derechos humanos relacionados con los servicios médicos recibidos, la negativa injustificada de beneficios de ley, y la imposición de castigos indebidos a internos; y, en el otro rubro no menos importante, el de las gestiones, la mayor incidencia se dio con los relacionados con la situación jurídica de los internos, con traslados penitenciarios y los relacionados con el estado de los trámites para el otorgamiento de beneficios de libertad anticipada.

Actualmente se está dando una capacitación a adolescentes internados en los centros de diagnóstico. Aunque durante el primer semestre del año se dificultó la capacitación a personal de centros de reclusión, pese a pláticas con el área encargada de derechos humanos de la Secretaría General de Gobierno, quedamos a la espera para que convoque con otras dependencias públicas, y se sumen a la capacitación.

3.3 Atención a Grupos Vulnerables

Procurar la vigencia de los derechos humanos en nuestro complejo contexto social ha obligado a idear fórmulas concretas para problemas específicos. Estadísticamente, la gran mayoría de las personas que la Procuraduría atiende están en condición de pobreza, un estado de desprotección social que impone la necesidad de una atención especial. El esfuerzo institucional en ese sentido lo constituye la Visitaduría de Atención a Grupos Vulnerables. La relevancia de este trato específico es tal que 1 de cada 2 personas que acuden pertenece a esta Visitaduría.

Las quejas recibidas por la Visitaduría de Atención a Grupos Vulnerables en el mayor de los casos se resuelven vía canalización y acompañamiento, por la reposición del derecho violado, cuando es factible su reposición, mediante resoluciones de amigable composición, o bien, a través de gestiones ante instancias públicas, privadas u organismos de la sociedad civil organizada, dándose los mejores resultados en las ciudades de Mexicali, Ensenada y Tijuana, toda vez que ciudades como Tecate, Playas de Rosarito y San Quintín, por su menor población cuentan también con una mínima organización de la sociedad civil.

Ahora bien, por grupo, en el último año respecto a la Población Migrante, en Mexicali se realizaron gestiones ante autoridades como Braceroproa de la Secretaría de Gobernación, con la Secretaría de Relaciones Exteriores, Registro Civil, Módulos de Atención a Menores del DIF, INAMI, y organismos privados como "Cáritas Pastoral Social" o "Albergue del Desierto". En Tijuana, se gestionaron apoyos en las oficinas de enlace de los gobiernos de Sinaloa, Michoacán, Chiapas, Zacatecas y Oaxaca. Por invitación del Colegio de la Frontera Norte se participó en reuniones con organizaciones de la sociedad civil y con instancias de los gobiernos estatal y federal, como el Consulado de México en Calexico.

Sobre Grupos Indígenas se realizaron 7 reuniones con autoridades municipales, que generaron acuerdos importantes como la creación de un Consejo Indígena Municipal, con su reglamento correspondiente.

Tratándose de Personas con discapacidad, en Tijuana se participó en 8 reuniones de trabajo que incentivaron la proyección de un nuevo reglamento sobre derechos de las personas con discapacidad en el municipio; además, en ese municipio se desarrolló la Semana de discapacidad organizada, en la cuál se realizaron 17 eventos en diferentes puntos de la ciudad con la colaboración de 24 organismos no gubernamentales. En toda el área rural de San Quintín, se ejecutó la Jornada Intensiva de todas las organizaciones que atienden el tema de Discapacidad. Y, en Ensenada se implementó la "Campaña píntate de azul con la discapacidad", en favor de la población discapacitada.

En Asuntos de la Mujer se asistió a reuniones interinstitucionales con los tres niveles de gobierno,

con los Institutos de la Mujer, estatal y de los municipios que lo tienen, y con los subcomités municipales de equidad y género, logrando un número importante de acciones. Asimismo, en íntima relación con este grupo vulnerable, la Procuraduría promovió una acción de Inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la reforma al artículo séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, procedimiento constitucional que aún está en curso.

En relación a Asuntos de la Niñez se atendieron 6 reuniones interinstitucionales sobre niños de la calle. La mayor parte de las quejas por violaciones a los derechos de la niñez se resolvieron por resolución en el procedimiento o por amigable composición, al lograrse la restitución del derecho violado; y, los servidores públicos más señalados como responsables están adscritos al Sistema Educativo Estatal, al Sector Salud, y a la Procuraduría de la Defensa de las Personas Menores de 18 años y la Familia.

La Visitaduría también realizó tres campañas a favor de los derechos de grupos vulnerables.

La campaña de "Derecho a la Educación", se hizo para evitar e inhibir violaciones, y se ejecutó ante las reiteradas quejas de padres de familia, a quienes por la falta de pago de cuotas "voluntarias", se les condicionaba la inscripción de sus hijos a una escuela o se les retenían ciertos documentos. Esta campaña también atendió la insuficiencia de espacios educativos durante el período de inscripciones para primer grado, tanto de preescolar como de primaria y secundaria; sin embargo, en la segunda etapa de la campaña, de agosto a septiembre, aunque se reiteró la falta de cupo, se registró un decrecimiento en el número de quejas recibidas.

Otra campaña fue la de "Derecho a la Identidad", que se focalizó en el Valle de San Quintín, Ensenada, hizo posible que un gran número de personas obtuvieran su registro de nacimiento, logrando así tener acceso a otros derechos, como el de educación y el de la salud. Para ello se realizaron visitas a 28 comunidades del Valle de San Quintín, entre las que se encuentran Colonet, Camalú, Vicente Guerrero, El Rosario y El Zapata, que permitieron identificar a aquellas personas que carecieran de su acta de nacimiento.

Finalmente, la campaña "Yo ya me la hice". Esta campaña se hizo en referencia a la prueba de VIH/SIDA. Con el apoyo de Fundación Inmunidad Global de VIH/sida, se aplicaron más de 2000 pruebas a distintos sectores de la población, tanto jóvenes como mujeres, y corresponde a casi el 40% del total de las pruebas realizadas a nivel nacional, que asciende a 4,500 pruebas.

3.4 Recomendaciones

RECOMENDACIÓN NÚMERO

15/2008. Playas de Rosarito

FECHA DE LA QUEJA

31-Octubre-08

QUEJOSO

Javier Olivarez Favila, María Cándida Aranda Ramírez y la Menor Saraí Alejandra Olivarez Aranda

CALIFICATIVA

Violación al Derecho a la Igualdad en la Modalidad de Violación Derecho a la Niñez a que se Proteja su Integridad.
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la Modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público.

AUTORIDAD RESPONSABLE

Lic. Luis Sergio Silvestre Meraz, SubProcurador Para la Defensa del Menor de 18 años y la Familia
Lic. Manuel Salazar Martínez, Juez Calificador
Israel Gallo Sevilla y Sara Virginia Domínguez, Elementos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal.
Servidores Públicos adscritos en Playas de Rosarito.

SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

Lic. Rosa María Solís Rodríguez, Procuradora Para la Defensa de Personas Menores de 18 Años de edad y la Familia.
C.P. Hugo Torres Chabert, Presidente Municipal del IV Ayuntamiento de Playas de Rosarito.

MOTIVO:

El aseguramiento de la niña SARAÍ ALEJANDRA OLIVAREZ ARANDA de 6 años de edad, y su posterior internamiento en un albergue perteneciente al sistema Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California; acto ordenado por el Licenciado Luís Sergio Silvestre Meráz, Sub-Procurador Para la Defensa de las Personas Menores de Dieciocho Años de Edad y la Familia, en el Municipio de Playas de Rosarito, y ejecutado por los demás servidores públicos que se mencionan como responsables.

RECOMENDACIÓN:

1.- Instruir Procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos Responsables.
2.- Sanción económica a la C. Sara Virginia Domínguez, por no dar cumplimiento de respuesta al Informe Justificado de esta Procuraduría
3.- Girar Instrucciones para que se capacite permanentemente a los Servidores Públicos en materia de Derechos Humanos."

RESPUESTA AUTORIDAD:

Aceptada por ambas autoridades

PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:

Oficio RE-IV/2055/08, signado por el Síndico Procurador de Playas de Rosarito, solicitando copia del Expediente a efecto de iniciar Procedimiento de Responsabilidad a los Servidores Públicos.
Oficio PDH/DGQ/027/08, mediante el cual se remiten copias del expediente.

RESOLUCIÓN:

Cumplida
Oficio 044/ AI-2009 de Notificación de Resolución de No Responsabilidad Administrativa de los elementos de Seguridad Pública, signado por el CAP. 1ro. Jorge Eduardo Montero Álvarez, Secretario de Seguridad Pública Municipal.

RECOMENDACIÓN NÚMERO

16/2008. Tijuana, B.C.

FECHA DE LA QUEJA

04-Diciembre-09

QUEJOSO

Población Penitenciaria del CERESO La Mesa, acumulada al expediente del Interno Israel Blanco Márquez.

CALIFICATIVA

Violación al Derecho de los Internos, en la modalidad Derecho de Atención de Médica, Trato Digno

Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad Personal, por lesiones, Homicidio y Abuso de Autoridad.

Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, en la modalidad de Insuficiente Protección de Personas y Prestación Indebida del Servicio Público.

AUTORIDAD RESPONSABLE

Custodios Marco Antonio Ibarra Chávez, Comandante General del Centro Penitenciario, Daniel Ibarra Pérez, Subcomandante, Alex Cervantes Jaramillo, Agente del Grupo Reacción Inmediata.

Autoridades Penitenciarias y Seguridad Pública Municipales y Estatales.

SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE

1.-Lic. José Guadalupe Osuna Millán, Gobernador Constitucional de Baja California.

2.-Lic. Gina Andrea Cruz Blackledge, Presidenta de la Mesa Directiva de la XIX Legislatura del Estado.

3.-Lic. María Esther Rentería Ibarra, Presidenta del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

4.-Lic. Jorge Ramos Hernández, Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tijuana.

MOTIVO:

En lo particular el caso del Interno quién en vida llevó el nombre de Israel Blanco Márquez, (a) Israel Márquez Blanco, quien fue víctima de tortura y homicidio a manos de elementos de custodia penitenciaria y los motines suscitados en el Centro de Readaptación Social de la Mesa del Municipio de Tijuana los días domingo 14 y miércoles 17 de septiembre de 2008.

RECOMENDACIÓN:

1.- Inicio de Procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos Señalados.

2.- Instruir al Procurador de Justicia, agotar las diligencias necesarias para el debido cumplimiento a las Órdenes de Aprehensión, a los responsables del Homicidio de Israel Blanco.

3.- Entre otras recomendaciones se instruya Inicio de Juicio Político al Secretario de Seguridad Pública, Lic. Daniel de la Rosa Anaya.

4.- Se gire instrucciones a los Jueces Penales, a efecto de resolver los expedientes, sin exceder plazos legales.

RESPUESTA AUTORIDAD:

1)	Procedimiento Administrativo a los servidores públicos:	No aceptada
2)	Cumplimiento de las órdenes de aprehensión:	No aceptada
3)	Juicio Político al Secretario de Seguridad Pública:	Sin respuesta
4)	Resolución de expedientes:	Aceptada

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 1/2009 Ensenada, B.C.
FECHA DE LA QUEJA: 10-Febrero-09
QUEJOSO: César Gómez Navarro
CALIFICATIVA
Violación a los Derechos de los Internos, en la modalidad de Trato Digno, Integridad y Seguridad Personal.
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, en la Modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público.
AUTORIDAD RESPONSABLE
Agentes de Seguridad y Custodia, Mario Esteban Flores Chávez y José Ismael Ramírez, Adscritos al Centro de Readaptación Social de Ensenada.
SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
Lic. Daniel de la Rosa Anaya, Secretario de Seguridad Pública del Estado.
MOTIVO:
Las lesiones inferidas al interno de nombre CÉSAR GÓMEZ NAVARRO, interno en el CERESO de la ciudad de Ensenada, Baja California, hechos atribuidos a los Agentes de Seguridad y Custodia Penitenciaria que se mencionan como responsables.
RECOMENDACIÓN:
1.- Instruir el Inicio de Procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos Responsables.
2.- Capacitación continúa en materia de Derechos Humanos.
3.- Adiestramiento al Personal de Custodia de los CERESOS.
4.- Agilizar la Averiguación Previa, radicada en la Agencia Especializada de Delitos Patrimoniales.
RESPUESTA AUTORIDAD: Aceptada parcialmente
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:Pendiente recabar pruebas de cumplimiento

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 2/2009 Ensenada, B.C.
FECHA DE LA QUEJA: 19-Febrero-09
QUEJOSO: Laura Kubo Hirales (finada)
CALIFICATIVA:
Violación a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de ejercicio individual, en la modalidad de Negligencia Médica y Abandono de Paciente. Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la Modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público
AUTORIDAD RESPONSABLE
Dr. Fernando Montaño Gutiérrez, Médico Ginecólogo Adscrito al Hospital General de Ensenada, de la Secretaría de Salud Pública del Estado.
SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno, Secretario de Salud en el Estado.
Lic. Rommel Moreno Manjarrez, Procurador General de Justicia del Estado.
MOTIVO:
Mala práctica médica aplicada a la paciente (+) LAURA KUBO HIRALES, lo cual le causó graves sufrimientos por dolores físicos, que derivaron en su fallecimiento, configurándose la probable comisión de las figuras delictivas de Negligencia Médica y Abandono de Paciente, por cuyos hechos se inició la Averiguación Previa 3274/05/311/AP, radicada en la Agencia del Ministerio Público Investigadora de Delitos contra la Vida y la Salud de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Zona Ensenada.
RECOMENDACIÓN:
1.- Inicio de Procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos Señalados.
2.- Indemnización y reparación del daño a sus deudos.
3.- Capacitación permanente al personal en materia de legislación y Derechos Humanos.
4.- Instruir al Procurador de Justicia, agotar las diligencias necesarias dentro de la AP3274/05311/AP hasta su total integración.
RESPUESTA AUTORIDAD: Aceptada
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:
Oficio 1561, signado por el Procurador de Justicia, Lic. Rommel Moreno Manjarrez, Instruyendo a la Subprocuraduría de Justicia Ensenada, agote las diligencias pendientes dentro de la AP.
Oficios 002168, 02167, 02169, signados por el Dr. José Guadalupe Bustamante, Secretario de Salud, mediante el cuál instruye al personal médico y de servicio, el seguimiento y cumplimiento a la recomendación.

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 03/2009 Ensenada, B.C.
FECHA DE LA QUEJA: 20-Marzo-09
QUEJOSO: Domingo Lorenzo Rodríguez González y Jesús Jiménez Aguilar.
CALIFICATIVA
Violación al Derecho a la Integridad y Seguridad y Vida de las Personas.
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica, en la modalidad de Prestación Indebida del Servicio Público.
AUTORIDAD RESPONSABLE
Alberto García Ovalles y Fernando Calleja Sandoval, Agentes de Seguridad Pública, adscritos a la Delegación San Quintín, B.C.
SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
Lic. César Santiesteban Gastelum, Secretario de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, B.C.
MOTIVO:
Por la probable comisión de los delitos de lesiones, robo y detención arbitraria o privación ilegal de la libertad, cometidos por los responsables en agravio de los ciudadanos DOMINGO LORENZO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ y JESÚS JIMÉNEZ AGUILAR.
RECOMENDACIÓN:
1.- Instruir el Inicio de Procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos Responsables.
2.- Instruir al personal que se abstenga de alterar pruebas y escena del crimen.
3.-Capacitación continua en materia de Derechos Humanos.
4.- Dar vista al AMPFC, a fin de que se inicie AP a los Servidores Públicos señalados por la probable comisión de los Delitos de Falsa Declaración.
5.- Adiestramiento al Personal de Custodia de los CERESOS.
6.- Agilizar la Averiguación Previa, radica.
RESPUESTA AUTORIDAD: Aceptada
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO:
Oficios SSPM-XIX-087/2009, signado por el Secretario de Seguridad Pública Municipal Lic. César Santiesteban Gastelum, donde instruye al Síndico Procurador el Inicio de Procedimiento Administrativo a los servidores públicos señalados.
Oficio SSPM-XIX-088/2009, signado por el Secretario de Seguridad Pública municipal mediante el cual da vista a la AMPFC.
Oficio SSPM-XIX-089/2009, signado por el Secretario de Seguridad Pública, mediante el cual Instruye Capacitación y Profesionalización a los elementos operativos de la Secretaría.

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 4/2009, Tijuana, B.C.
FECHA DE LA QUEJA: 04-Diciembre-09
QUEJOSO: Luis Hernández Morales y Luis Gerardo Hernández Vázquez.
CALIFICATIVA
AUTORIDAD RESPONSABLE
Armando Martínez García, Jesús Alejandro Niebla Ibarra, Martín Rafael Urrea Mata y Luis Zapari Chávez, Policías Municipales de Tijuana, Delegación Centenario.
Lic. Jaime Alberto Gutiérrez Castro, Juez Municipal
SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
Tte. Cor. Dem. Julián Leyzaola Pérez. Secretario de Seguridad Pública Municipal de Tijuana
MOTIVO:
La probable comisión de los delitos de Lesiones, Robo y Detención Arbitraria, cometidos por los responsables en agravio de los ciudadanos LUIS HERNÁNDEZ MORALES y LUIS GERARDO HERNÁNDEZ VÁZQUEZ.
RECOMENDACIÓN:
1.- Instruir Inicio de Procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos Responsables.
2.- Ordene que el Personal se abstenga de alterar pruebas de escena del crimen.
3.- Dar vista al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, a fin de que se inicie Averiguación Previa en contra de los servidores públicos responsables.
RESPUESTA AUTORIDAD: No Aceptada

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 5/2009, Mexicali, B.C.
FECHA DE LA QUEJA: 11-Mayo-09
QUEJOSO
Gisela Chávez Juárez, Thania Alexandra Rojas Martínez y Otras alumnas de la ESC. SEC. No. 60 "Hermanos Flores Magón".
CALIFICATIVA
Violación al Derecho a la Igualdad y al Trato Digno en la modalidad de Protección a la Integridad de la Niñez.
AUTORIDAD RESPONSABLE
Profra. María Hilda Serrano Anaya, Directora Escuela Secundaria No. 60 "Hermanos Flores Magón.
SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
Lic. José Óscar Vega Marín, Secretario de Educación y Bienestar Social.
MOTIVO:
El castigo excesivo aplicado por la responsable a los menores GISELA CHÁVEZ JUÁREZ, THANIA ALEXANDRA ROJAS MARTÍNEZ, CLARA VERÓNICA GAXIOLA BELTRÁN, CLARISSA OSUNA PEREA, ALBERTO ÁVILA ALFARO y ESTEBAN GABRIEL GARCÍA GONZÁLEZ, todos ellos alumnos de la Escuela Secundaria No. 60, "Hermanos Flores Magón", de la ciudad de Mexicali, Baja California, por parte de la servidora pública señalada responsable, porque al parecer rayaron algunos espacios de dicha institución, obligándolos a realizar trabajos forzados como lo fue, limpieza general de la escuela y pintura no sólo de la parte dañada sino de puertas, rejas, etc., desde las 7 a.m. hasta la 1 p.m. Dichos castigos se realizaron trabajando ininterrumpidamente en pleno sol con altas temperaturas y niveles de humedad, exponiendo la salud de los niños y niñas, con el agravante de que se les impidió su receso necesario para alimentación y descanso, además, se les prohibió entrar a clases durante varias semanas violando su derecho a recibir educación. Así mismo se condicionó a los padres y alumnos que de no aceptar el castigo, quedarían expulsados de la secundaria.
RECOMENDACIÓN:
1.- Instruir Inicio de Procedimiento Administrativo a los Servidores Públicos Responsables.
2.- Ordene que el Personal se abstenga de alterar pruebas de escena del crimen.
3.- Dar vista al Agente del Ministerio Público del Fuero Común, a fin de que se inicie Averiguación Previa en contra de los servidores públicos responsables.
RESPUESTA AUTORIDAD: Aceptada
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO: Pendiente recabar pruebas de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 6/2009, Tijuana, B.C.
FECHA DE LA QUEJA: 15-Mayo-09
QUEJOSO: Andrea Vanesa Carrión Domínguez
CALIFICATIVA
Violación al Derecho del Niño en la modalidad de Derecho a los menores a que se proteja su integridad.
AUTORIDAD RESPONSABLE
Profra. Diema Alicia Carmona Domínguez, Profesora del Tercer Año, de la escuela Secundaria Estatal No. 44' Francisco Cannet Meza.
SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
Lic. José Oscar Vega Marín Secretario de Educación y Bienestar Social.
MOTIVO:
Los hechos atribuibles a la Profesora de Química DIEMA ALICIA CARMONA MARTINEZ, cometidos en agravio de la menor ANDREA VANESA CARRION DOMINGUEZ alumna del tercer Año, "A", turno matutino de la Secundaria Estatal No. 04 "Francisco Canett Meza" de la ciudad de Tijuana, Baja California, consistentes en que cualquier trabajo que presentaba se lo tachaba y ponía en sus cuadernos de química la palabra falta, sin especificar qué era lo que le hacía falta a sus trabajos y tareas, señalando que todos sus trabajos estaban mal y que además no había vendido los 8 boletos de una rifa que era del Sindicato de Maestros y que por tal motivo se encontraba reprobada en el segundo bimestre (noviembre-diciembre 2008).
RECOMENDACIÓN:
1.-Inicio de Procedimiento Administrativo al Servidor público.
2.- Instruir al Personal Docente y de Servicio, que se apeguen a las normas de disciplina.
3.- Instruir la remoción del servidor Público responsable
4.- Capacitación del personal a su cargo.
RESPUESTA AUTORIDAD: Aceptada
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO: Pendiente recabar pruebas de cumplimiento.

RECOMENDACIÓN NÚMERO: 07/2009, Tijuana, B.C.
FECHA DE LA QUEJA: 29-Mayo-09
QUEJOSO: Usuarios del Servicio de Salud que viven con VIH/SIDA, Hospital General de Tijuana
CALIFICATIVA:
Violación a los Derechos de la Niñez, en las modalidades de Derecho a que se Proteja su integridad, Derecho al Trato Digno.
Violación a sus Derechos de la Segunda Generación, en la modalidad de Derecho a la Atención Médica.
Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en la modalidad de Insuficiente Protección a Personas.
AUTORIDAD RESPONSABLE
Dr. José Guadalupe Bustamante Moreno, Secretario de Salud en el Estado.
SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD RESPONSABLE
Lic. José Guadalupe Osuna Millán Gobernador Constitucional del Estado.
MOTIVO: Presuntas violaciones a derechos humanos de USUARIOS DE SERVICIOS DE SALUD QUE VIVEN CON VIH/SIDA DEL HOSPITAL GENERAL, JURISDICCION SANITARIA DE TIJUANA, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO ya que en virtud de lo documentado en la integración de casos de ONCE USUARIOS, cuyos nombres por razón de su condición de VIH positivos se mantiene en el anonimato, en cumplimiento a lo establecido en la "NOM-010-SSA2-1993 para la prevención y control de la infección del virus de la Inmunodeficiencia humana", en la modalidad de Violación del Derecho a la Atención Médica.
RECOMENDACIÓN:
1.Dar vista al Órgano de Control a efecto de que se inicie el Procedimiento de Responsabilidad.
2.Dar vista a la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común, a efecto de que determine si las conductas involucradas pudieran ser constitutivas de delito.
3.La agilización de la firma de convenios de colaboración y trabajo coordinado entre la Secretaria de Salud del Estado y las Organizaciones de la Sociedad Civil.
4.Capacitación continua y permanente a todo el personal de salud en temas de VIH/SIDA y Derechos Humanos.
5.Se proporcione acceso y cobertura universal a todas las personas desde el Diagnostico inicial hasta el inicio, seguimiento y tratamiento que acudan a los programas de ISESALUD. Western Blot, Carga Viral, RNA, PCR y Panel Linfocitario CD4.
6.Se garantice el permanente abasto de pruebas de Tamizaje, Diagnosticas y de Monitoreo así como de los tratamientos antirretrovirales sin interrupción.

7.Que se garanticen los cambios de manejo de tratamiento en base a exámenes de resistencia y consultoría con especialistas; Informar al paciente la razón de estas modificaciones; Ofrecer de manera universal las pruebas de detección a toda mujer embarazada y documentarlo en el expediente clínico cuando acuda por primera vez al servicio de labor sobre todo en ausencia de cuidado prenatal. Si la paciente tuviera la prueba de Detección Positiva ingresarla a los Hospitales e iniciar el protocolo de manejo para la prevención de transmisión de madre a hijo. Notificar a los servicios de Pediatría y Obstetricia y Psicología para el manejo integral del caso.

8.Garantizar el acceso a las pruebas adecuadas para diagnósticos, acorde a las recomendaciones de los lineamientos Internacionales para población pediátrica de recién nacidos a 2 años de edad para su detección (DNA, PCR, RNA), Cultivo Viral como para su seguimiento RNA PCR (Carga Viral) y CD4 periódicamente según las guías de atención a pacientes con VIH o expuestos.

9.Garantizar el subsidio de alimentación artificial en recién nacidos expuestos de madres VIH positivas.

10.Dar seguimiento con manejo de casos a los menores expuestos o hijos de madres seropositivas e igualmente en relación a este aspecto se diseñe dentro de los procedimientos de atención y seguimiento de la infancia, un programa integral preestablecido que atienda todo el proceso prenatal, parto o alumbramiento y postparto.

11.Se garantice atención integral para los pacientes y sus familias, que incluya Información, Educación sobre su padecimiento y efectos secundarios de los tratamientos y adherencia así como atención psicológica, de Nutrición y abatimiento de conductas discriminatorias.

RESPUESTA AUTORIDAD: Aceptada
PRUEBAS DE CUMPLIMIENTO: Pendiente recabar pruebas de cumplimiento.

4. Retos y Proyectos

4.1 Situación y desafíos

Un juicio sobre el estado de una Institución, por definición, es un ejercicio positivo. Toda reflexión en torno al cumplimiento del deber, no sólo debe atender a los resultados dados, sino también a una valoración de los mismos, en base a las necesidades sociales existentes, a las expectativas políticas presentes y las posibilidades institucionales reales del ente objeto de estudio. La creación y permanencia, a lo largo de 18 años, de la Procuraduría de los Derechos Humanos y Protección Ciudadana, es en sí ya un primer acierto de todos. A nadie cabe duda que las funciones de la Institución año con año generan efectos favorables a los bajacalifornianos. Se trata, pues, de una Institución políticamente necesaria, socialmente legitimada y, en cierta medida, funcional presupuestalmente.

Ahora bien, analizar la situación de la Procuraduría de los Derechos Humanos, en una lógica autocrítica, debe llevarnos a tener presentes aquellos aspectos a mejorar y superar. Sin identificar ni confundir el cumplimiento de un programa operativo anual, con la debida satisfacción de unas exigencias políticas y jurídicas, que son la razón de dicho programa.

La nueva administración, a su llegada, encontró un estado de los recursos humanos, materiales y financieros de la Procuraduría, poco acorde con las expectativas que los ciudadanos tienen sobre un organismo público de derechos humanos. En las actividades sustantivas, y específicamente en las formalidades seguidas en la integración de los expedientes de cada procedimiento, se encontraron las siguientes irregularidades:

A) EN CUANTO A LA INICIACIÓN. No existe un formato específico para la redacción del auto inicial de cada asunto. De una muestra de expedientes analizados, se advierten diferencias nominales; en algunos casos se le denomina acuerdo de radicación, en otros, acuerdo de inicio, y en otros, acuerdo de admisión. Asimismo, es común la ausencia de una técnica jurídica que funde y motive cabalmente la causa legal del proceder, y no se precisan con claridad las directrices a seguir conforme a lo que establece la ley.

B) SOBRE LA INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES. No se acuerdan las promociones u oficios que exhiben o remiten el quejoso y la autoridad, únicamente se van agregando al expediente, lo que no permite identificar inmediatamente el orden o el estado en que se encuentra el expediente. Además, no existe uniformidad en la integración y manejo de los expedientes, pues no se encuentran foliados o rubricados.

C) RESPECTO LAS CERTIFICACIONES DE HECHOS. Si bien es cierto, jurídicamente, tanto la ley como el reglamento imponen la obligación de certificar los hechos en los que intervenga la Procuraduría en el ejercicio de sus funciones, no menos cierto es que, en la práctica, esa diligencia se sustituye por certificaciones de actuaciones. Una certificación por su naturaleza debe dar fe de hechos, es decir, certificar que estos sucedieron tal cual se establecen, mas en la especie ello no acontece, dado que las diligencias se llevan a cabo como certificaciones.

D) EN LO RELATIVO AL REZAGO. Existe un injustificado retraso entre el inicio de una queja y su conclusión. Aunque la ley no establece términos para el período de investigación, la naturaleza del procedimiento implica que éstos deben ser sumarísimos. Se pierde de vista que el término para rendir informe por parte de la autoridad es de cinco días y que cuando se trata de recomendaciones, la autoridad cuenta con un plazo de cinco días hábiles para aceptar o rechazar la misma. Luego entonces, han existido omisiones desmedidas por parte de quienes integran los expedientes de queja. La falta de una integración pronta y expedita de los expedientes, atenta contra la seguridad jurídica de los agraviados, en la medida en que sus peticiones de justicia no reciben respuesta dentro de un breve término.

En síntesis, existe una dilación injustificada en la tramitación de los procedimientos de queja, y no se cumplen con las formalidades que todo procedimiento en forma de juicio debe contener. Aún cuando no estamos en presencia de procedimientos jurisdiccionales, sí son procedimientos en forma de juicio, pues el procedimiento de queja se inicia con una radicación, a la que le sigue una etapa de indagatoria, comprobatoria y de determinación, que al no seguir ciertas formalidades esenciales, provoca que no se tomen con seriedad y respeto por parte de las autoridades, en detrimento de la credibilidad de la Procuraduría de los Derechos Humanos. Al primero de septiembre del dos mil nueve, después de una exhaustiva labor de reorganización, la Institución tenía una total de 4748 asuntos en curso, y gracias a una intensa campaña para abatir el rezago, y a la fecha de cierre del presente informe, tan sólo se tienen 1663 asuntos. Se debe advertir que del total de asuntos rezagados, un alto porcentaje habían sido iniciados antes del dos mil nueve, es decir, tenían más de cinco meses de haberse iniciado y no habían sido concluidos.

Por su parte, en el área administrativa, se encontró que los expedientes del personal están incompletos, carecen de formatos oficiales para su organización. Por ejemplo, no existe un formato de alta de personal o uno para la autorización de vacaciones. Asimismo, documentalmente, se puede presumir que hay un excesivo rezago en el disfrute de los períodos vacacionales por parte de los empleados, mas a partir de una encuesta levantada con los mismos, se tuvo conocimiento que existe un desfase entre lo documentado y lo otorgado, dado que a decir de los empleados, era una práctica continua que en los meses de diciembre y julio, la mayor parte del personal tomaba vacaciones, sin que necesariamente, tuvieran un respaldo documental, como una solicitud y una autorización. Lo anterior tiene serias consecuencias presupuestales, atento a que no se han disfrutado 1653 días de vacaciones, que equivalen a $995,177.58 pesos (novecientos noventa y cinco ciento setenta y siete 58/100 moneda nacional), una cantidad no contemplada en las previsiones.

4.2 Proyectos

Aunado a acciones de que pretende abatir las problemáticas especificas antes descritas, al trabajo sustantivo de la Procuraduría, se le agregaron seis nuevos proyectos estratégicos.

TRASLADO INTERESTATAL DE SENTENCIADOS.

El objetivo general de este proyecto, es impulsar la reintegración de los sentenciados a sus comunidades de origen, como una forma de reinserción social. Con este proyecto, se pretende acercar a los sentenciados a Centros de Readaptación Social cercanos a sus comunidades, coadyuvar a la readaptación y reinserción social de los sentenciados, reducir la población penitenciaria en las cárceles de Baja California y, así disminuir los índices de hacinamiento en las cárceles del estado.

Avance del Proyecto. Este proyecto tiene una ejecución programada según el convenio suscrito entre la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Gobierno del Estado de Baja California y el Congreso del Estado, a través de la Secretaría de Seguridad Pública, y la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Baja California, el trece de septiembre de dos mil nueve.

PROTOCOLO DE INGRESO DE VISITAS A CENTROS DE READAPTACIÓN SOCIAL.

Es cuestionable que las autoridades penitenciarias bajo el argumento de evitar la introducción de sustancias y objetos prohibidos a los Centros de Readaptación Social del Estado, pongan en práctica revisiones que se traducen en actos de molestia y que atentan contra la dignidad de las personas. La Procuraduría considera que el respeto a la dignidad de las personas es compatible con la obligación de las autoridades de resguardar la seguridad de los centros y sostiene que toda revisión deberá hacerse de manera respetuosa de los derechos humanos y, sobre todo, de la dignidad de las personas, procurando causar el mínimo de molestias a las personas y evitando la prepotencia y los excesos de los servidores públicos que las realizan.

El proyecto suscrito por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado y éste organismo, pretende el mantenimiento y mejoramiento de las relaciones entre el recluso, su familia y sus amistades, como parte del derecho humano que garantiza la vinculación social del interno con personas del exterior. Las permanentes revisiones exhaustivas que se imponen a los visitantes y que menoscaban su dignidad, generan molestias innecesarias y ocasionan que éstos dejen de visitar a los internos.

Avance del Proyecto. La Procuraduría está impulsando en conjunto con la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, la instrumentación de un procedimiento en el que las revisiones en los Centros de Readaptación Social del estado se lleven a cabo mediante procedimiento ágil, eficiente y con el más absoluto respeto a la dignidad de las personas, con criterios éticos y profesionales, apoyándose con el uso de la tecnología existente, procurando causar el mínimo de molestias posibles, sin propiciar abusos y atropellos, y mucho menos atentar contra el pudor de las personas.

PACTO POR LA PAZ.

Se trata de una organización de jóvenes, quienes tuvieron la inquietud de promover la paz. Dicha iniciativa nace en la Facultad de Derecho, Tijuana de la Universidad Autónoma de Baja California, logrando reunir una gran cantidad de jóvenes unidos a este proyecto. Uno de los eventos importantes, fue la toma de protesta de todos los promotores de la paz, hecho por el Ombudsman Doctor José Luis Soberanes Fernández, anterior presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos. La Procuraduría de los Derechos Humanos está en completa colaboración con la organización civil "Pacto por la Paz", que realizan distintas actividades en pro de la paz.

> *"No hay caminos para la paz; la paz es el camino"*
>
> MAHATMA GANDHI

Avance del Proyecto.- El día veinticuatro de noviembre del presente año se llevó a cabo la presentación oficial de la asociación civil "PACTO POR LA PAZ", en la sala de lecturas de la Universidad Autónoma de Baja California en Tijuana. Lo anterior tuvo un impacto muy favorable por parte de todos los jóvenes y adultos ahí presentes, contando con la presencia de más de 200 jóvenes promotores, quienes a su vez hicieron el compromiso de promover la paz con efectos multiplicadores que beneficiarán a la comunidad en general, ya que así se podrá tener como base el rescate de los valores y la cultura por la paz.

DERECHOS HUMANOS Y DESARROLLO SUSTENTABLE.

La "Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en 1986 la "Declaración sobre el Derecho al Desarrollo", en la que se señala que el derecho al desarrollo es un derecho humano inalienable de todo ser humano y de todos los pueblos a ejercer soberanía plena y completa sobre todos sus recursos y riquezas naturales en procura de su desarrollo económico, cultural y social. El desarrollo sólo es sustentable cuando se centra en el ser humano, y se funda en el respeto a la democracia y a los derechos humanos, en los siguientes términos:

"… no cabe duda de que el derecho al desarrollo no es un sueño ni un lema ideológico. Es un derecho humano garantizado en el derecho internacional." PNUD, 1998.

En esta fase de inicio, el objetivo general del Programa consiste en la difusión, educación y promoción de los derechos económicos, sociales y culturales como parte fundamental de los derechos humanos a un desarrollo sustentable, con lo siguientes objetivos:

•Producir programas de radio y televisión sobre el tema del derecho al desarrollo sustentable como uno de los derechos humanos.

•Difundir en medios de comunicación masiva contenidos sobre los derechos económicos, sociales y culturales que contribuyan a la conformación de una cultura de los derechos humanos.

•Promover entre los niños, adolescentes y jóvenes estudiantes, una cultura de los derechos humanos y sus relaciones con el desarrollo.

•Diseñar y ofertar talleres sobre derechos humanos y desarrollo sustentable, a maestros de educación básica del sistema educativo estatal

•Promover entre la población del estado el respeto y la observancia de los derechos humanos al desarrollo sustentable.

•Impulsar la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos al desarrollo sustentable, en las políticas públicas de los gobiernos, estatal y municipal.

TRATA DE PERSONAS.

La Procuraduría de los Derechos Humanos consciente de que en México cada año miles de personas son víctimas de una nueva forma de esclavitud: La trata de personas, un flagelo que además de presentar un desafío a los gobiernos, significa una grave amenaza a la convivencia armónica de los pueblos, constituye un brutal ataque a la libertad y a la dignidad de los seres humanos. La trata de persona es un problema de orden público mundial, y de seguridad nacional, toda vez que, por su vinculación a los flujos migratorios, a la situación de pobreza y a la peligrosa actuación de la delincuencia organizada trasnacional, agrava la tensión política y social al interior de los países y afecta las relaciones multilaterales de los estados de la región. El programa que se presenta pretende atender el problema particular de la Pornografía Infantil por Internet de forma integral; además, se reconoce que el principio fundamental que orienta sus estrategias y acciones es la salvaguarda de los derechos humanos de las víctimas de este delito y la prevención de la adicción a la pornogtrafía por parte de menores. El objetivo general de este programa es establecer las estrategias y acciones para: prevenir, erradicar y sancionar la pornografía infantil; así como proteger y dar asistencia a las víctimas del mismo.

BAJA CALIFORNIA: DESTINO TURISTICO SEGURO.

Como resultado de los acontecimientos registrados en los últimos meses a nivel estatal y nacional, como el incremento del índice delictivo de alto impacto, las inusitadas contingencias de salud, las largas filas en los cruces fronterizos, los casos reportados de excesos de poder por servidores públicos hacia el turismo, la desinformación y una campaña publicitaria negativa del exterior hacia la entidad, provocó un aparente clima de inestabilidad e inseguridad para los posibles visitantes, cuyas consecuencias son la baja en la afluencia turística en los principales centros vacacionales, de recreación y esparcimiento. Todas éstas son cuestiones que hacen necesario implementar una campaña de dignificación en materia de bienes y servicios, en suma y plena coordinación con autoridades competentes. Los objetivos de este programa, son los siguientes:

•Diseño y difusión de página web bilingüe ya que la actual no cuenta con este servicio en línea, siendo ésta una de las fronteras más visitadas del país y la creación de un número 01 800 PDH para quejas directas de los turistas desde su lugar de origen a las oficinas de la Procuraduría de los Derechos Humanos para atender las denuncias y darles puntual seguimiento.

•Capacitaciones a servidores públicos responsables de guiar y atender directamente a los turistas, mediante cursos de sensibilización, entrenamiento y actualización.

•La distribución de Reglamentos, tales como el de Tránsito Municipal, Bando de Policía y Gobierno, entre otros, traducidos al idioma inglés, para que el turismo conozca sus derechos y obligaciones dentro del país y se sienta seguro al visitarlo.

•Colocación de módulos removibles especializados de atención ciudadana en los principales centros donde se conglomeran a los visitantes a nuestro estado.

•Visitas con autoridades de California y medios de comunicación para promover que en nuestro estado se respetan los derechos humanos de los turistas.

Estadística

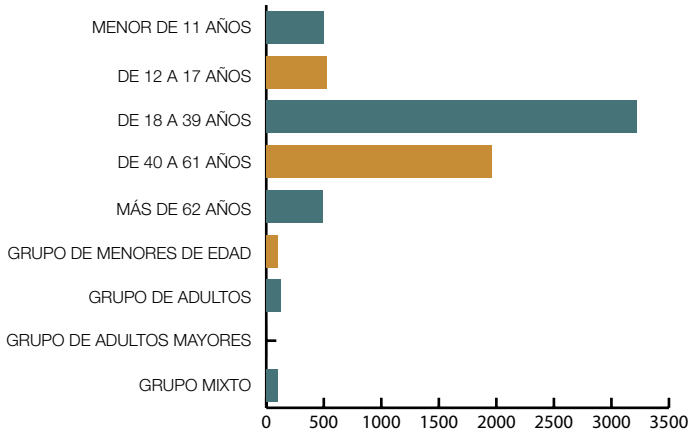

Grupos de edad de las personas atendidas

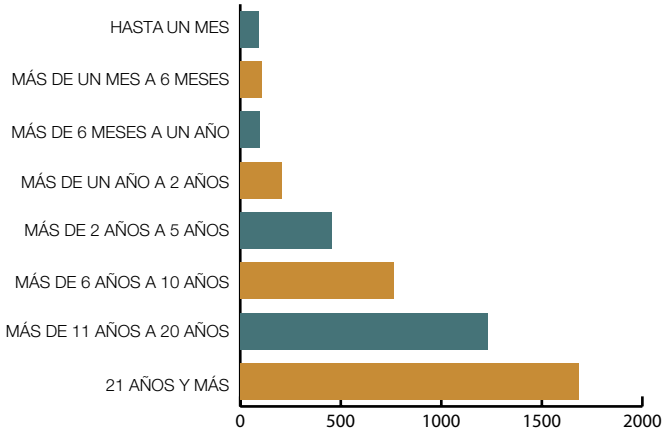

Tiempo de residencia en el estado de las personas afectadas

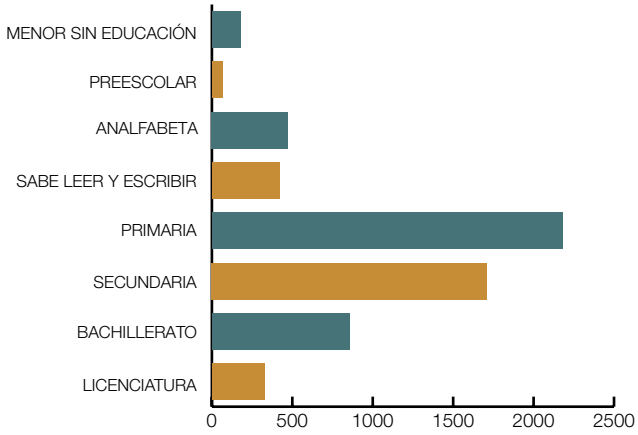

Escolaridad de las personas atendidas

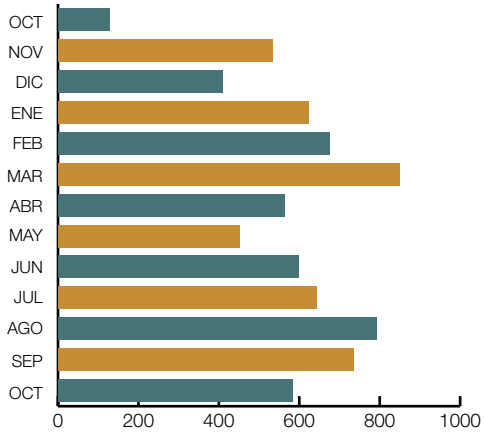

Asuntos atendidos por mes

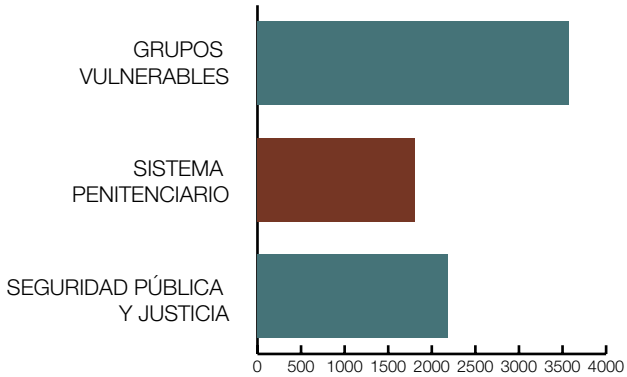

Asuntos atendidos por Visitaduría

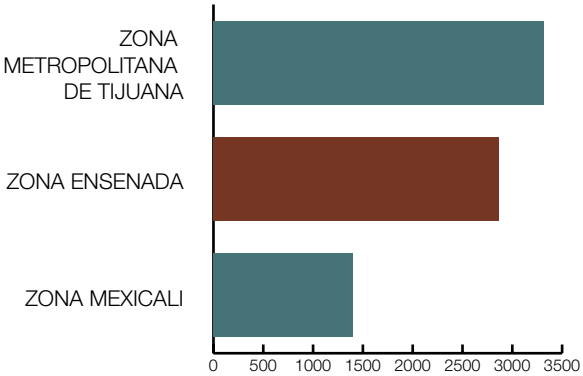

Asuntos atendidos por Subprocuraduría

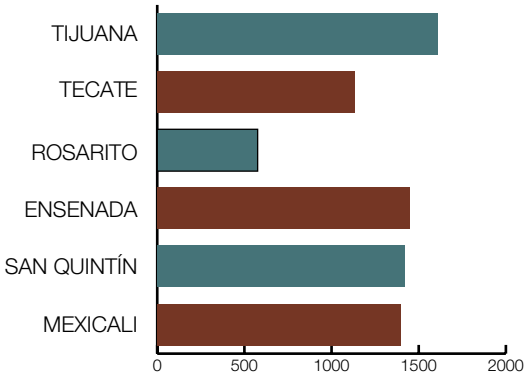

Asuntos atendidos por Oficina

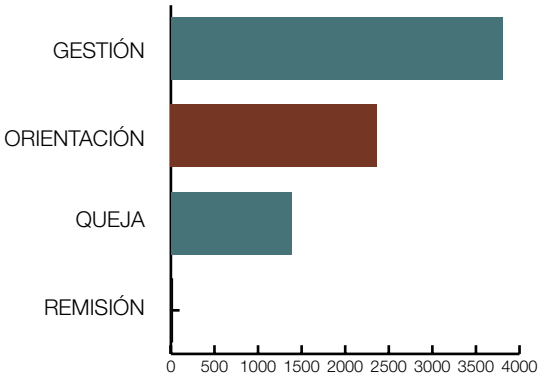

Tipo de asuntos atendidos

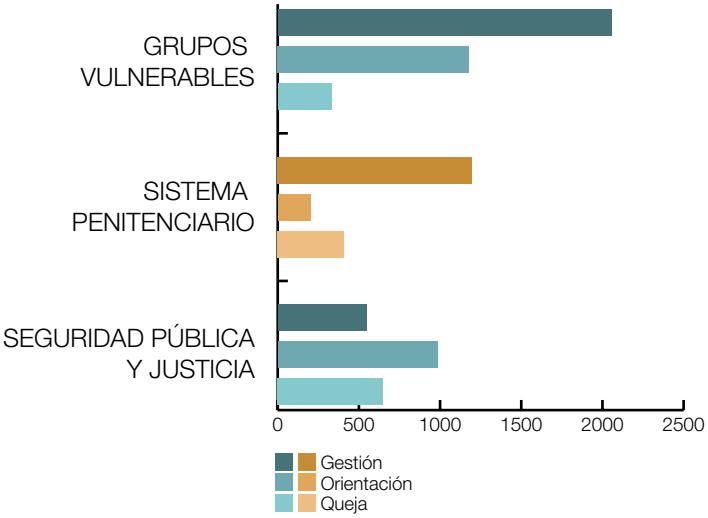

Tipos de asuntos por Visitaduría

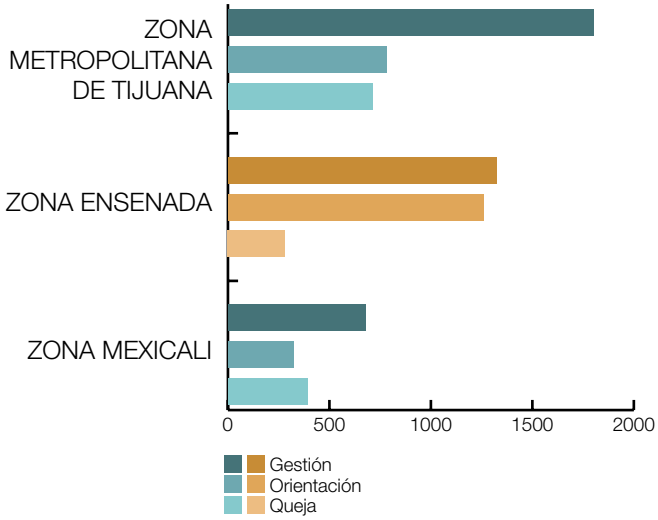

Tipo de asuntos por Subprocuraduría

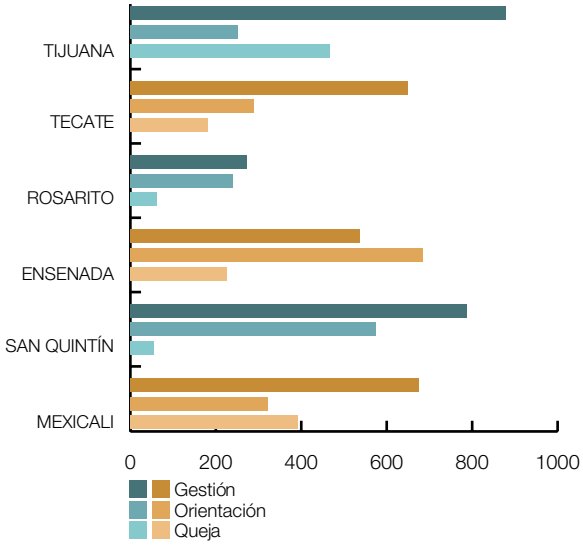

Tipo de asuntos por Oficina

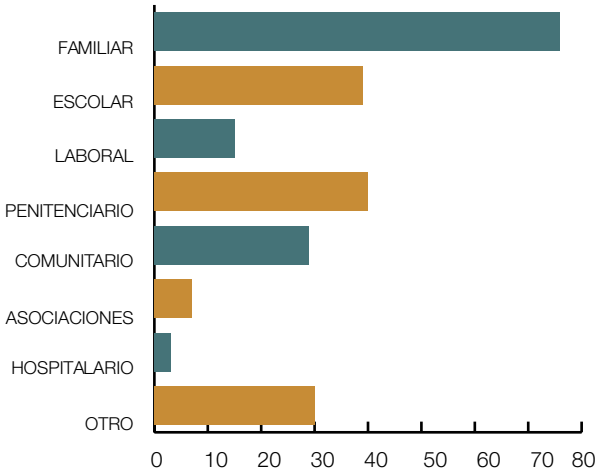

Asuntos colectivos

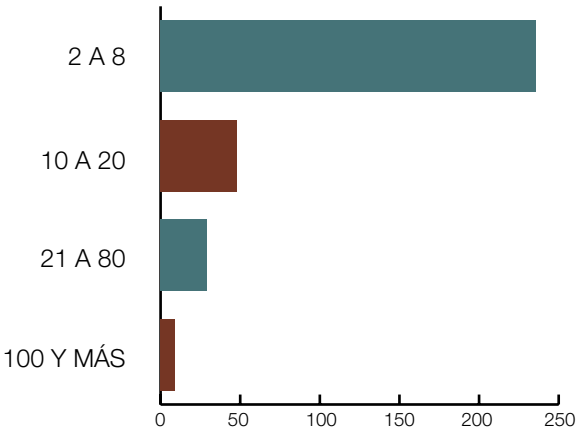

Número de personas afectadas según tamaño de grupo

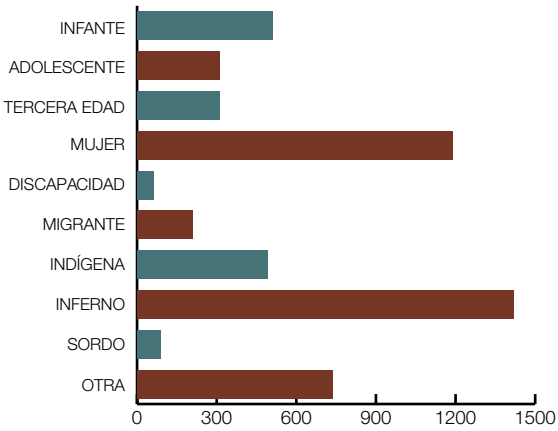

Condición de vulnerabilidad de las personas atendidas

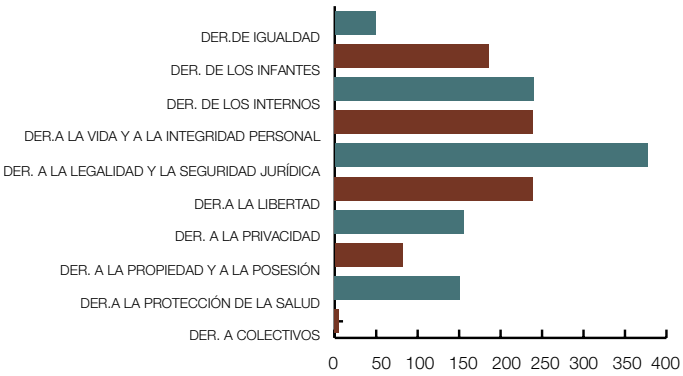

Derechos Humanos más violados

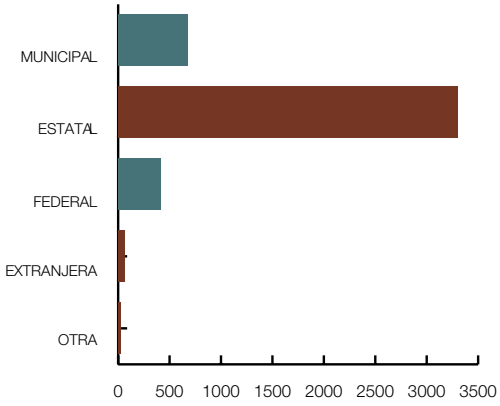

Tipo de autoridad señalada

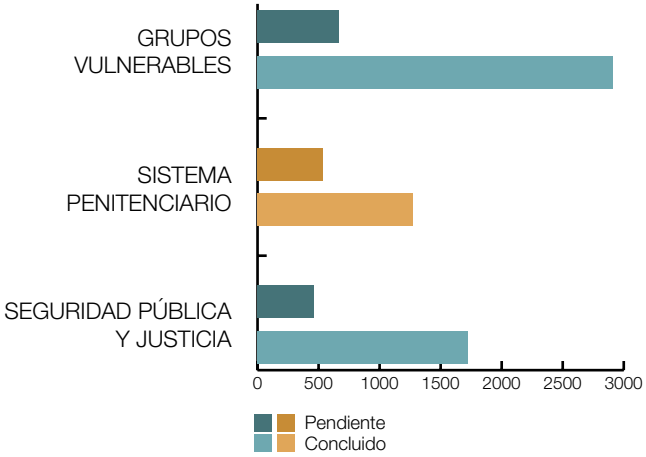

Situación de los asuntos por Visitaduría

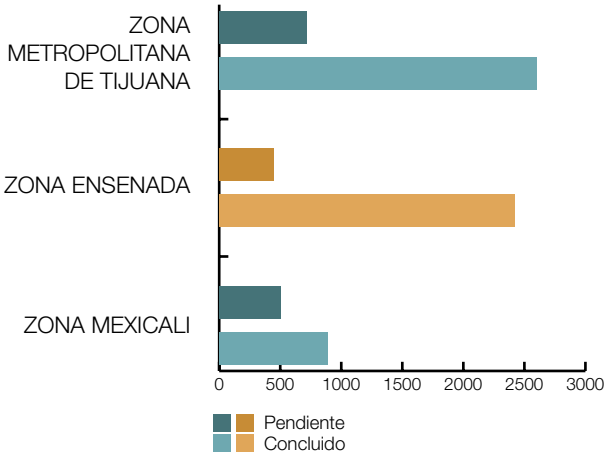

Situación de los asuntos por Subprocuraduría

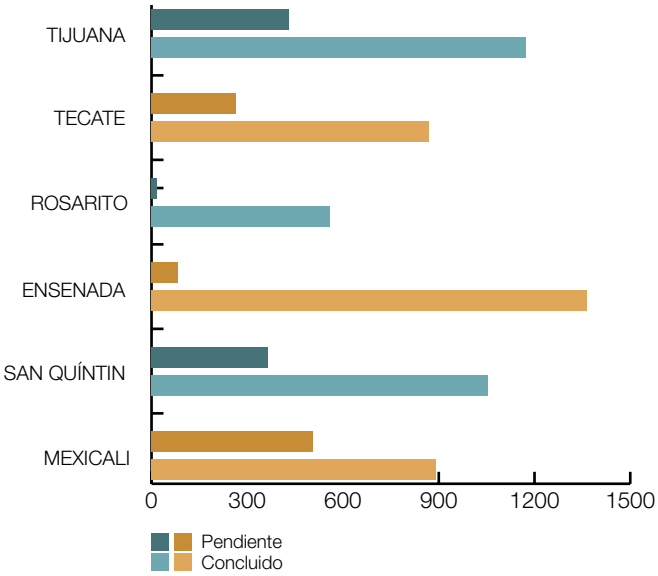

Situación de los asuntos por oficina

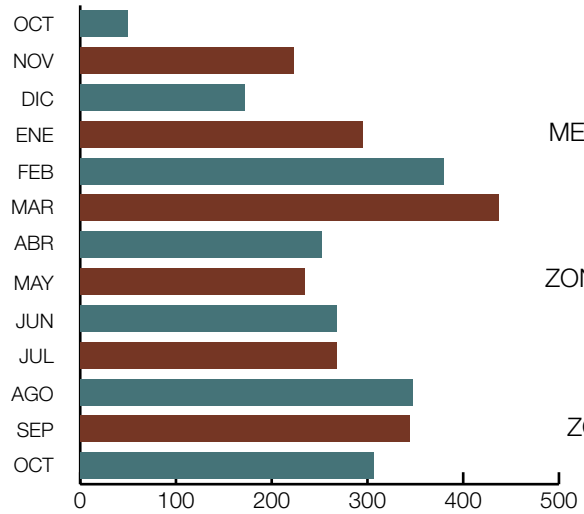

Asuntos atendidos por mes

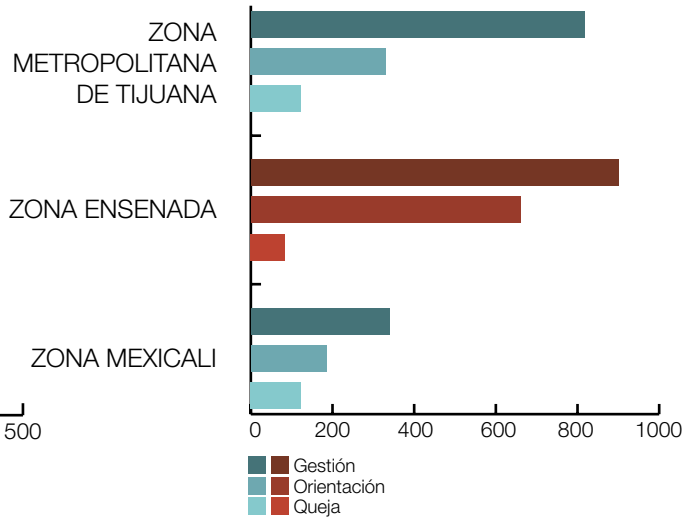

Tipo de asunto por Subprocuraduría

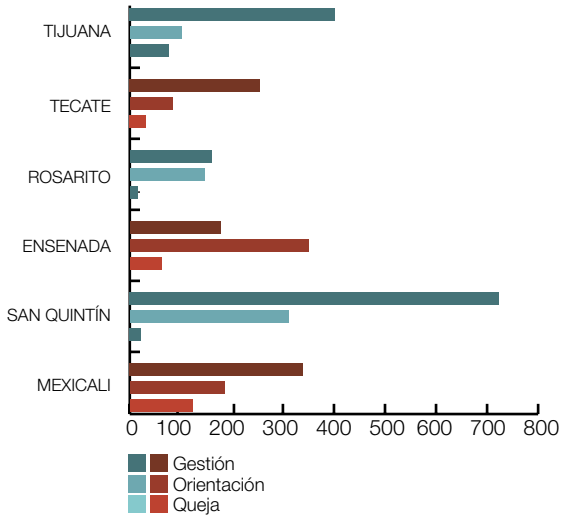

Tipo de asunto por oficina

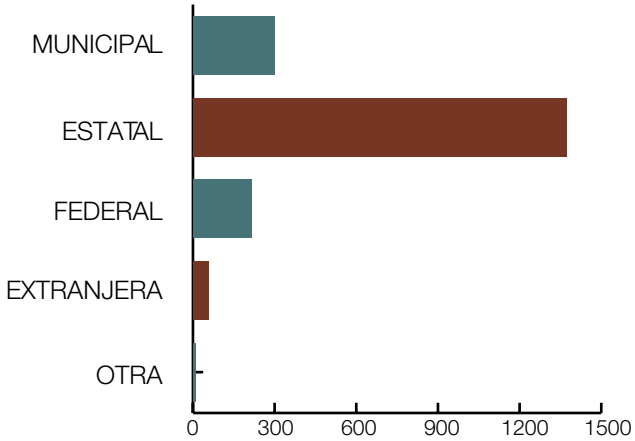

Tipo de autoridad señalada

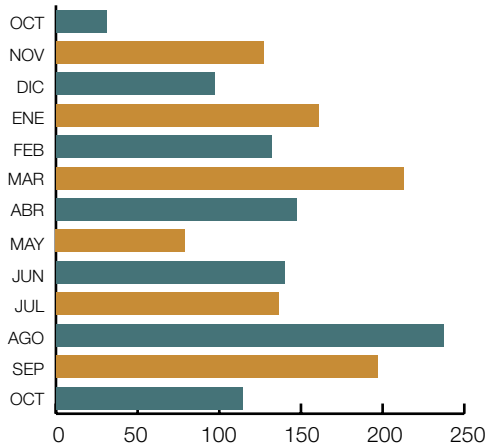

Asuntos atendidos por mes

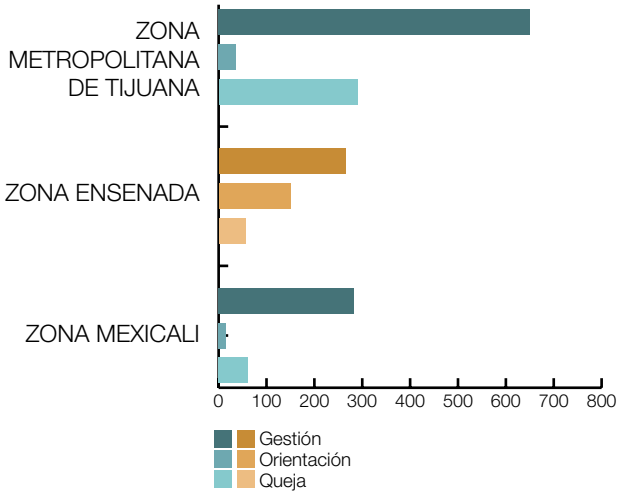

Tipo de asunto por Subprocuraduría

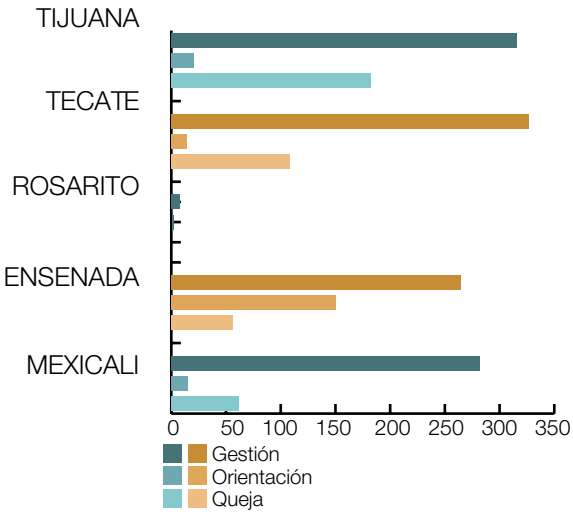

Tipo de asunto por oficina

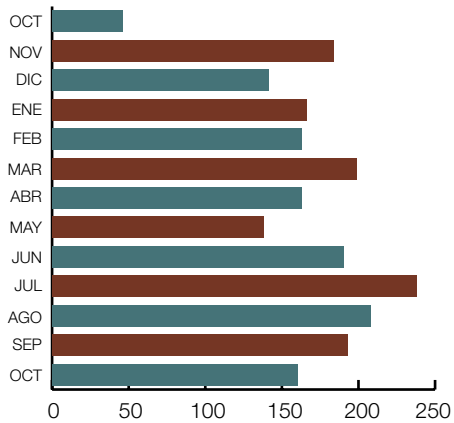

Asuntos atendidos por mes

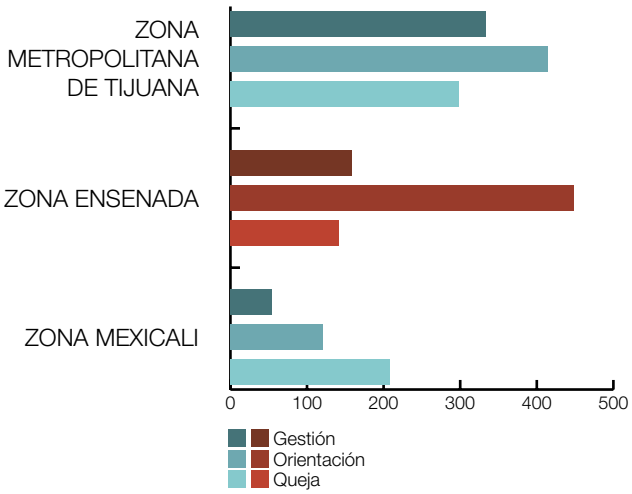

Tipo de asunto por Subprocuraduría

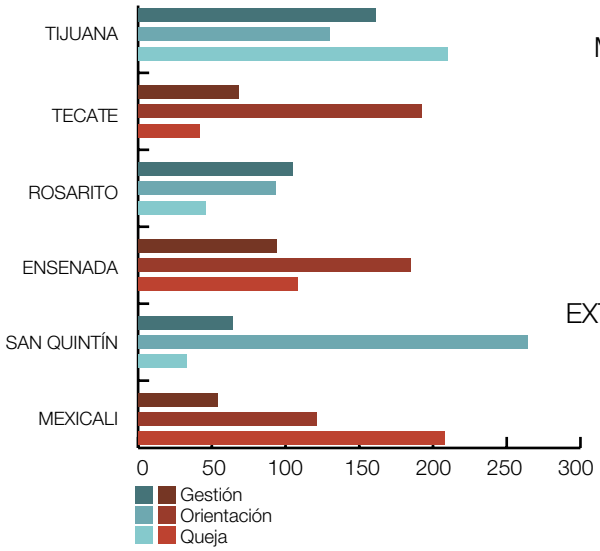

Tipo de asunto por oficina

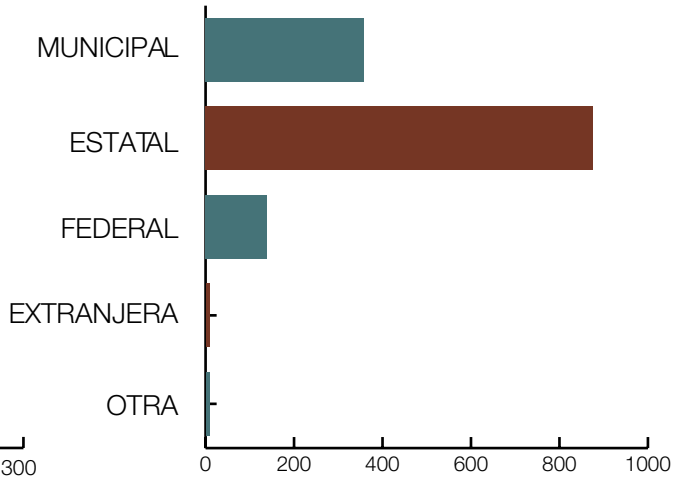

Tipo de autoridad señalada

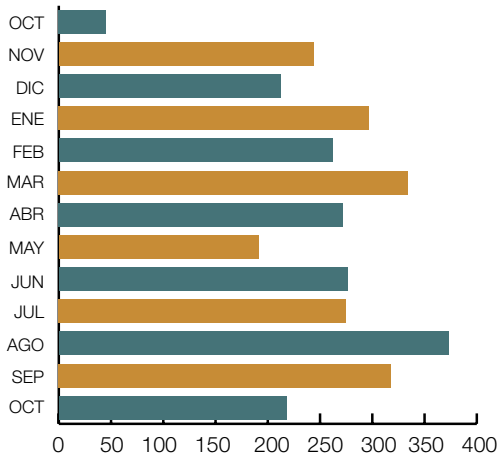

Asuntos atendidos por mes

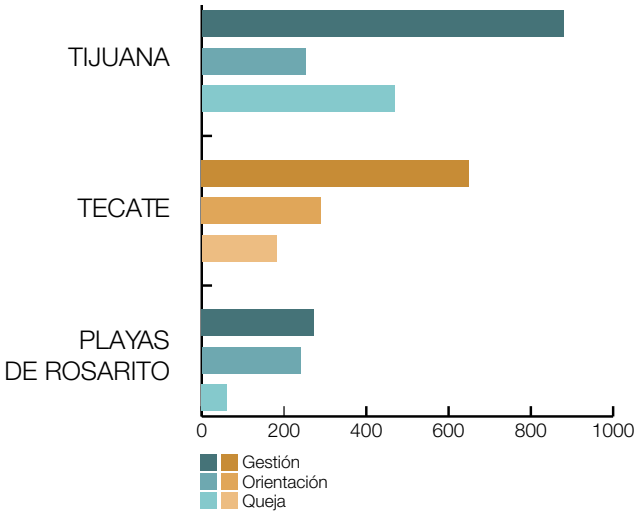

Tipo de asunto por oficina

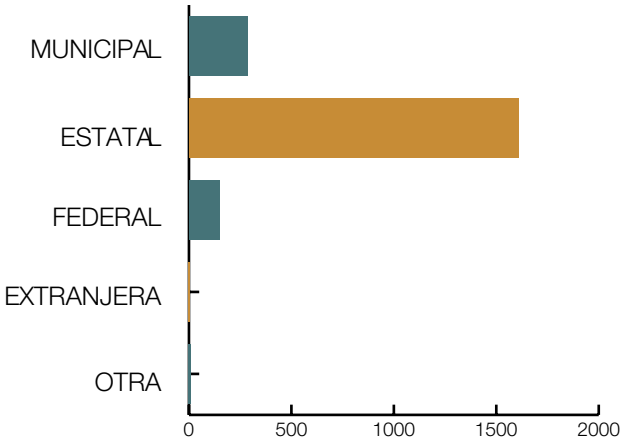

Tipo de autoridad señalada

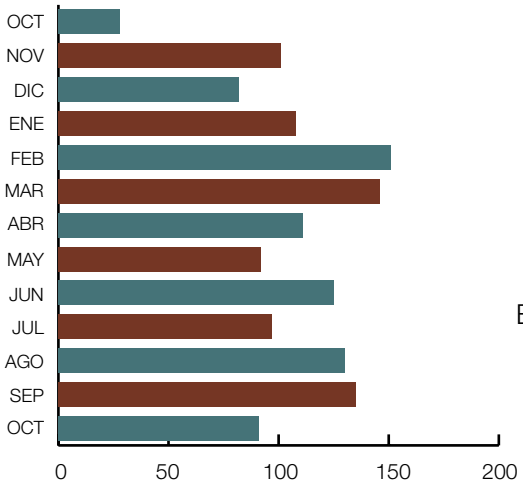

Asuntos atendidos por mes

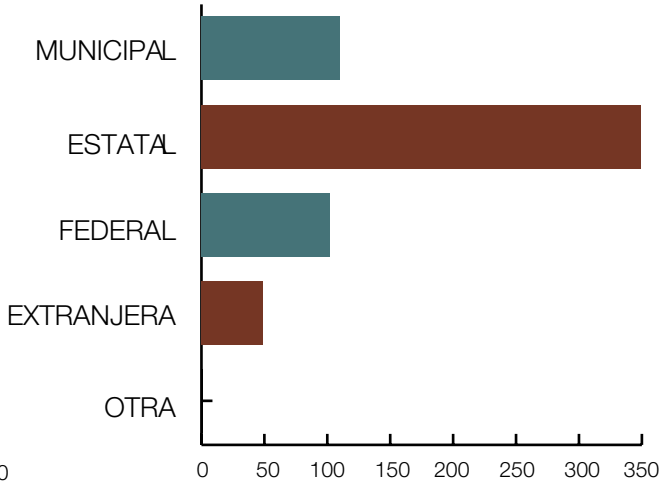

Tipo de autoridad señalada

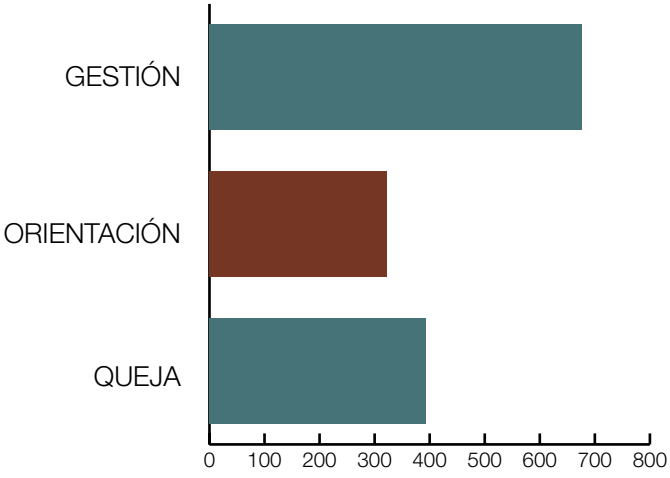

Tipo de asunto atendido

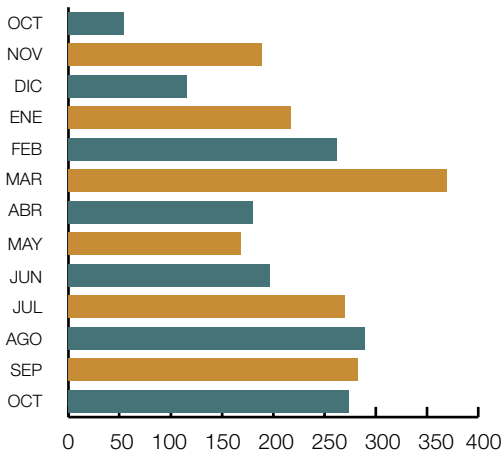

Asuntos atendidos por mes

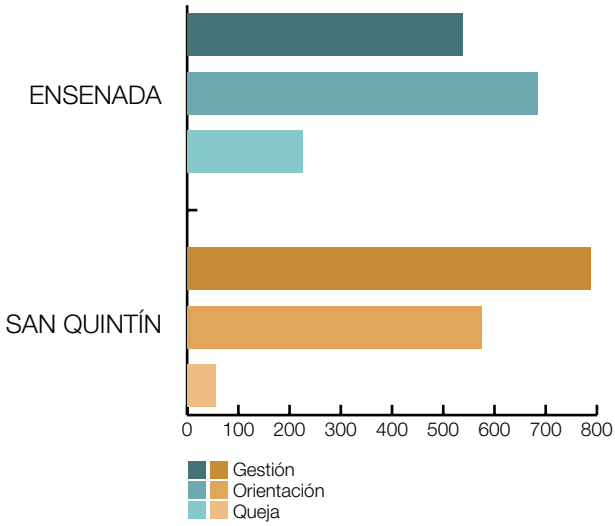

Asuntos atendidos por oficina

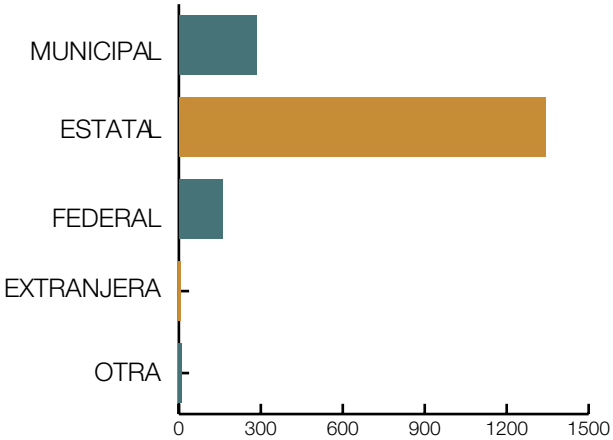

Tipo de autoridad señalada

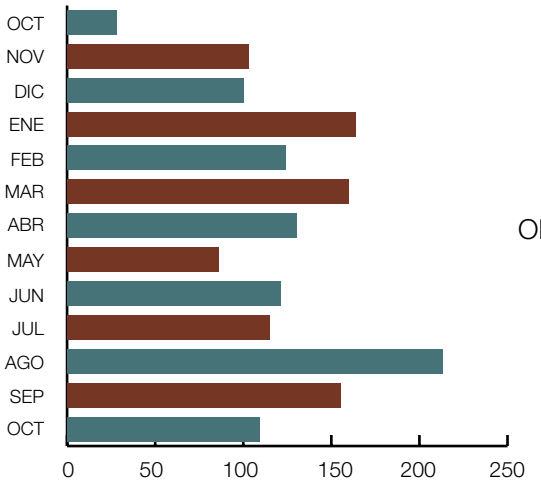

Asuntos atendidos por mes

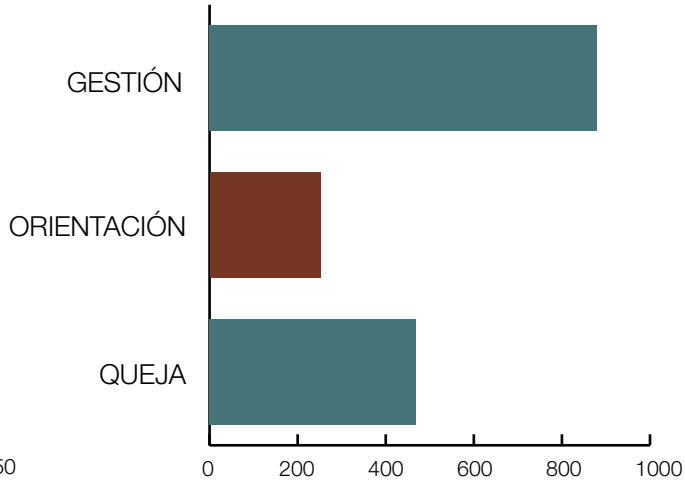

Tipo de asuntos atendidos

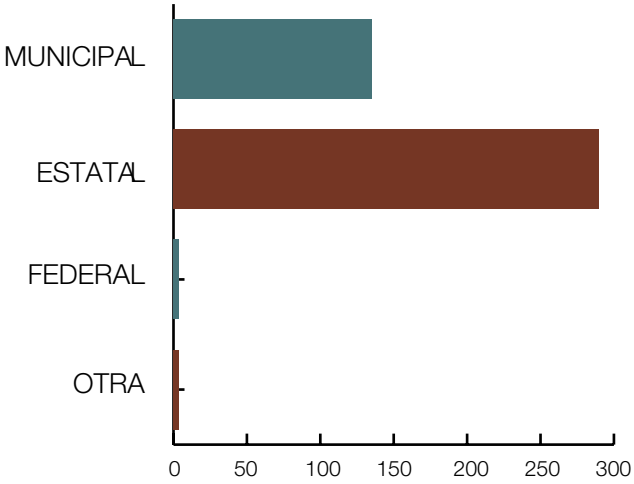

Tipo de autoridad señalada

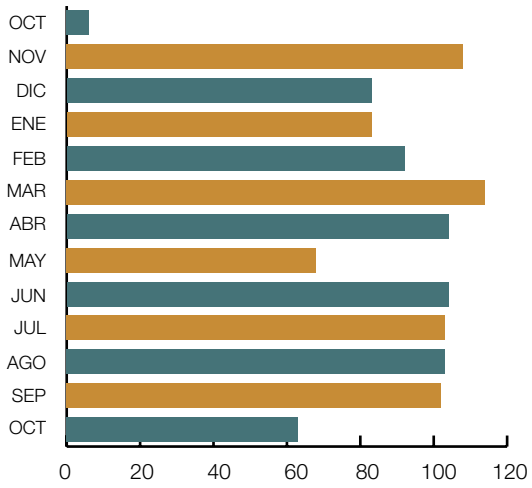

Asuntos atendidos por mes

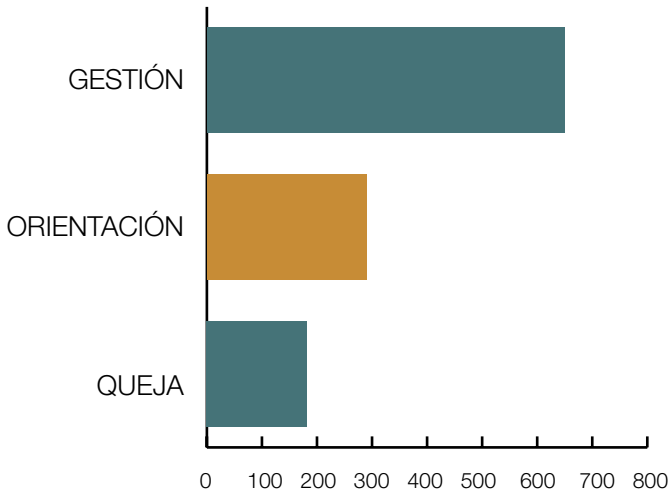

Tipo de asuntos atendidos

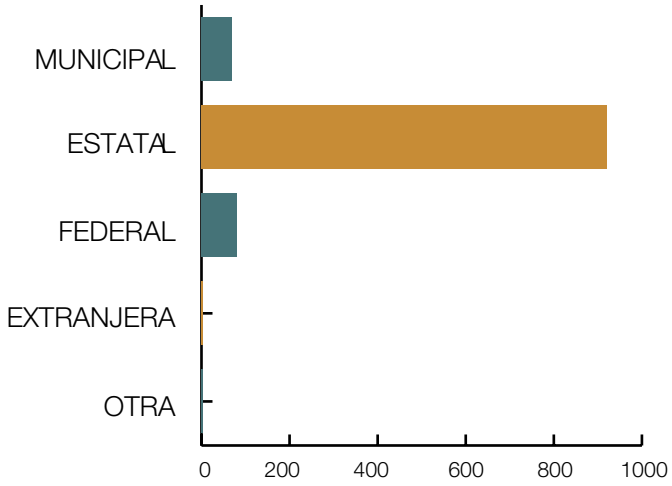

Tipo de autoridad señalada

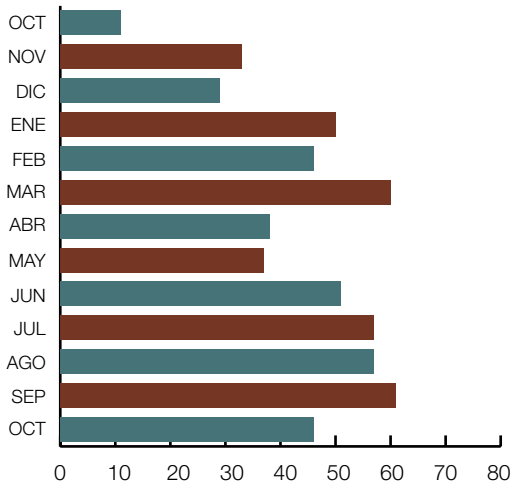

Asuntos atendidos por mes

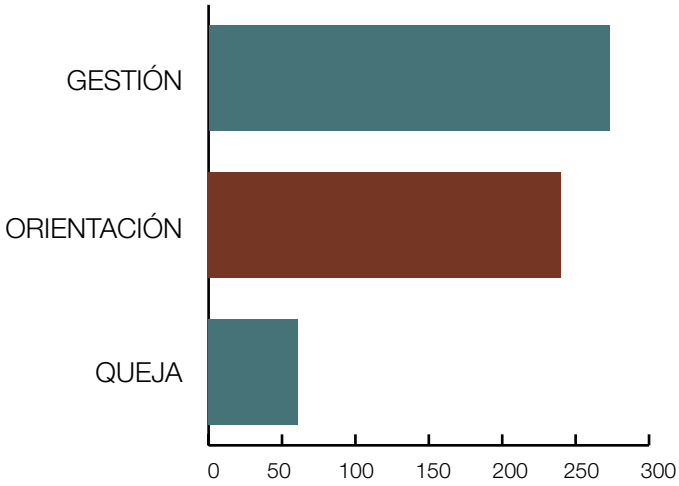

Tipo de asunto atendido

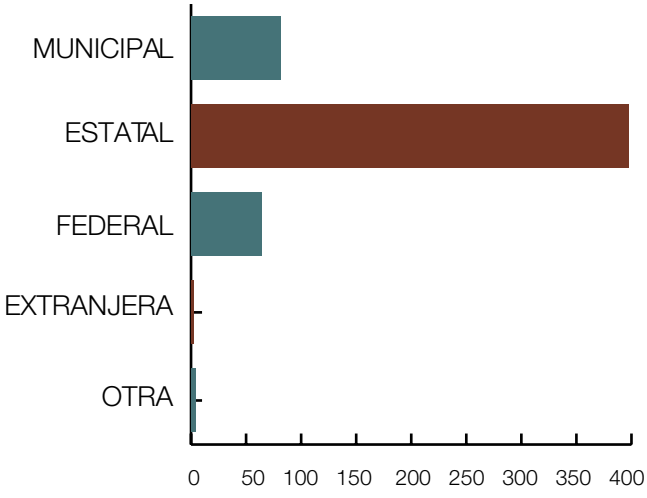

Tipo de autoridad señalada

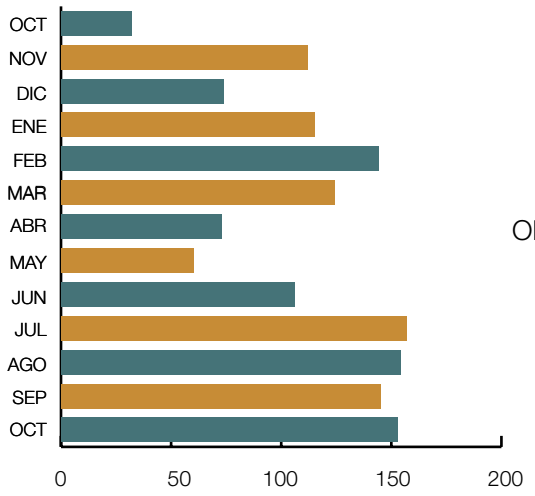

Asuntos atendidos por mes

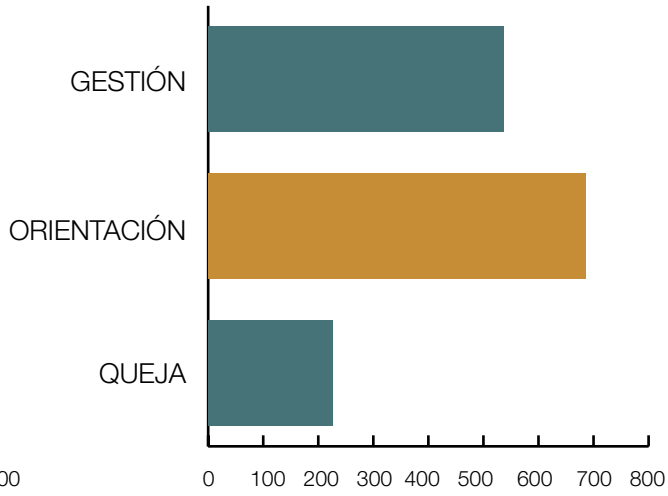

Tipo de asunto atendido

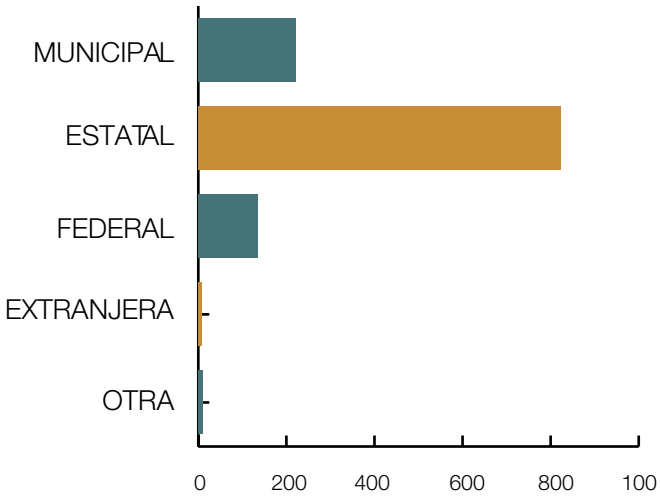

Tipo de autoridad señalada

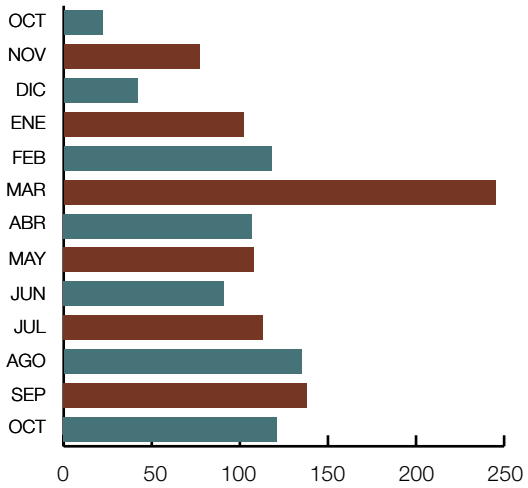

Asuntos atendidos por mes

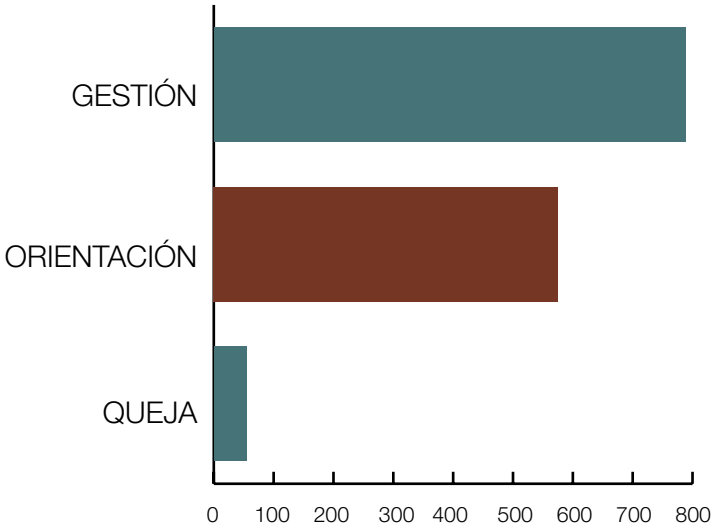

Tipo de asunto atendido

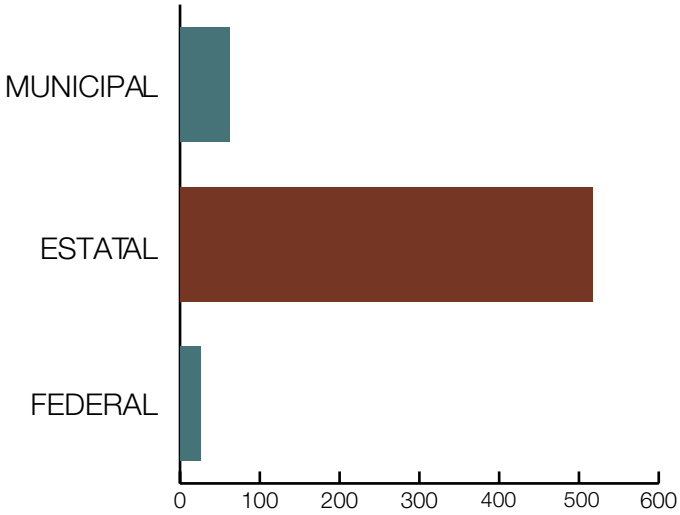

Tipo de autoridad señalada

PROCURADURÍA DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Y PROTECCIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA